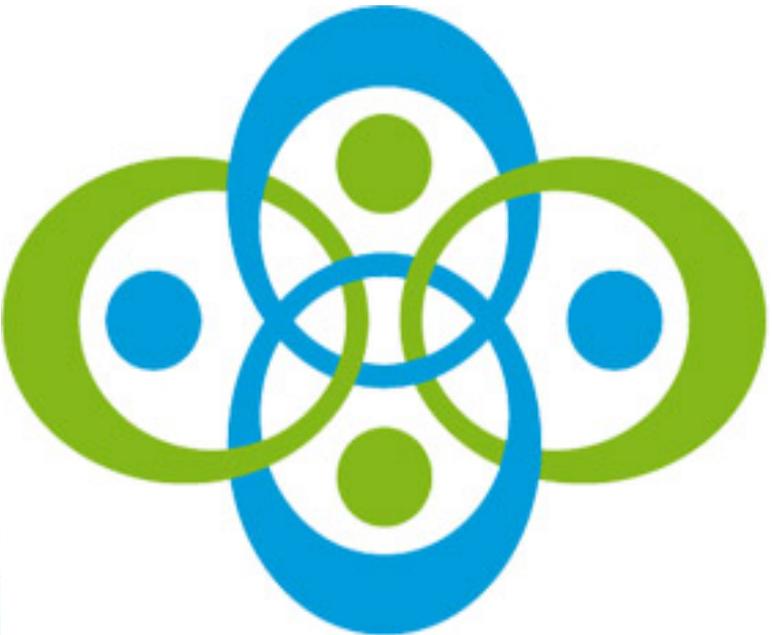


Personas Desaparecidas o No Localizadas

Elementos relevantes
del
Protocolo de Búsqueda



PROVÍCTIMA

OBJETIVO

Fijar las reglas mínimas de procedimiento a aplicar en la búsqueda, localización y resguardo inmediato de la o las personas que hubieren sido denunciadas ante la Autoridad Ministerial como Desaparecidas o No Localizadas.

Principios

Obligatoriedad

Preexistencia

Celeridad

Corresponsabilidad

Eficacia

Deberá ser implementado en todos los casos de Desaparición o No localización de personas.



Procuradurías y Fiscalías Generales del país

Coordinar, impulsar y ejecutar acciones de búsqueda, localización y resguardo, de toda persona reportada como desaparecida o no localizada (PDNL), relacionada con un hecho delictivo.

Divulgar por todos los medios de comunicación radial, televisivo, escrito y social, con la autorización de sus familiares, las fotografías de las personas desaparecidas o no localizadas.

Enviar alertas a todas las autoridades en fronteras, terminales de autobuses, puertos y aeropuertos del país, con el fin de evitar la salida del territorio, de la persona desaparecida sobre **TODOS SI SE TRATA DE MENORES DE EDAD.**

Coordinar entre autoridades locales la realización de acciones específicas para la conformación de equipos de búsqueda y localización de la PDNL.

Elaborar un informe circunstanciado de las acciones ejecutadas en las primeras 48 horas de desaparición.

La autoridad competente, sin más trámite, recibirá la denuncia relacionada con la desaparición o no localización, cuando ésta se encuentre vinculada a la posible comisión de un ilícito, y procederá de inmediato, a efecto de iniciar las investigaciones y acciones legales para la localización e investigación de quienes resulten responsables de la desaparición.

En las horas inmediatas al inicio de la Averiguación Previa o Acta Circunstanciada procederá a la aplicación de las acciones determinadas en el presente protocolo.

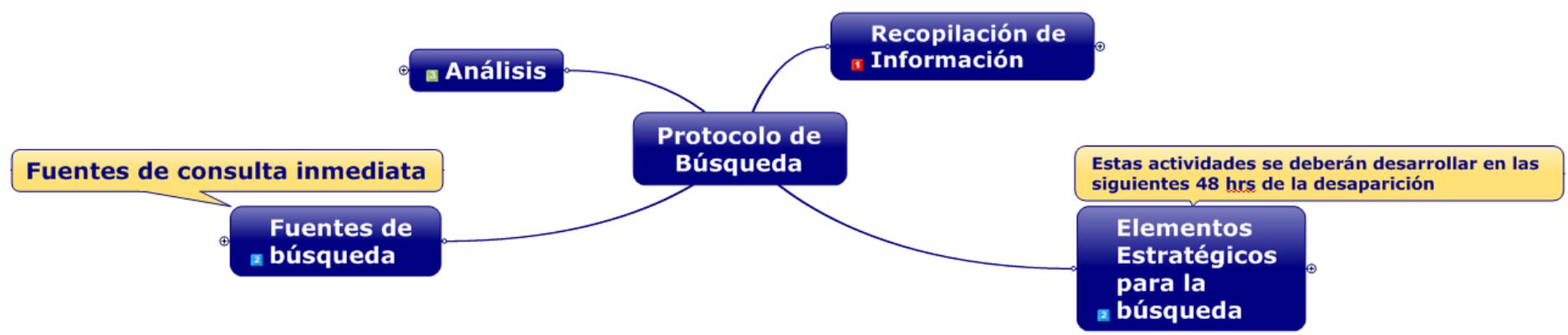
Elaborará un informe circunstanciado de las acciones ejecutadas en las primeras 48 horas de desaparición.

El Ministerio Público que inicie una Averiguación Previa o Acta Circunstanciada por la Desaparición o No Localización de una Persona, deberá ingresar los datos correspondientes a la Base de Datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, con el objeto de mantener actualizado el mismo y aportar información útil para la búsqueda.

PGR tendrá la responsabilidad del Manejo, concentración y ejecución de acciones necesarias para la creación del banco de muestras biológicas de -ADN-

La extracción y análisis de las muestras de ADN, deberá realizarla cada Fiscalía o Procuraduría General a quien corresponda la investigación del hecho, atentos al protocolo que garantice la inmediatez y la cadena de custodia de dichas pruebas.

Los recursos que se empleen para la implementación del presente Protocolo serán aportados por las entidades que la integran, de sus propias asignaciones presupuestarias.



**I.- Recopilación
de
información**

**II.- Elementos estratégicos
para la
búsqueda**

**Protocolo
de
búsqueda**

IV.- Análisis

**III.- Fuentes
de
Búsqueda**

El Ministerio Público dedicará alrededor de 3 horas de entrevista para obtener toda la información pertinente. Se pedirá al declarante que precise la mayor información posible.

Datos generales



Nombre completo, alias o apodo; ocupación; edad, fecha y lugar de nacimiento; Registro Federal de Contribuyentes; Clave Única del Registro de Población y Clave de Elector; Nacionalidad; Domicilio habitual; Estado civil; Nombre y edad del cónyuge, Nombres y edades de los hijos; Dependientes económicos; **en caso de tratarse de un menor de edad, nombres y edades de los padres o tutor.**

Descripción física y señas particulares



Estatura; peso; complexión; color de piel; forma de la cara; color y largo del cabello; tamaño de la frente; forma y grosor de cejas; color y tamaño de ojos, forma y tamaño de nariz y boca; **detalle de las cicatrices, lunares, tatuajes, pecas, manchas, intervenciones quirúrgicas, etcétera.**



Datos escolares y laborales



Máximo grado de estudios; si estudia, nombre y ubicación de la institución educativa, nivel educativo que se imparte en la misma y horario de clases; descripción del desempeño académico, **¿presentaba algún tipo de problemática estudiantil?**

Datos laborales: nombre de la organización para la que labora, cargo, antigüedad, domicilio laboral, horario; **otros elementos sobre la situación personal y el ambiente laboral que pudieran haber influido en la desaparición**

Medios Tecnológicos Teléfonos celulares



¿La víctima al momento de la desaparición, portaba y/o utilizaba teléfono celular?

Características del equipo: marca, modelo, color, número telefónico, nombre del contratante y tipo de plan. NEXTEL, solicitud del número ID, el número telefónico y los servicios de la línea.



Medios Tecnológicos Computadoras, Laptops, ipod's, y tablets



Números de serie, claves de acceso y la autorización para el uso de las mismas. **Especificar si contaban con servicio de internet y/o GPS.**

En caso de que la PDNL no llevara consigo alguno de estos medios tecnológicos pero si contara con alguno, se solicitarán las claves de acceso y la autorización para poder examinarlos, a fin de revisar la información que pudiera aportar indicios para la búsqueda

Correo electrónico y Redes sociales



Información de cuentas de correo electrónico y de redes sociales a las que se encontraba suscrita la PDNL además de las de aquellas **personas con las que de manera frecuentemente interactuaba y se relacionaba.**
Claves de acceso solicitando autorización para su uso.

Vehículos



En caso de que la PDNL estuviese utilizando un vehículo al momento de la desaparición, se **solicitará marca, tipo, modelo, color, placas, número de serie del mismo y todas aquellas particularidades que pudiesen distinguirlo** (golpes, calcomanías, adiciones o cambios en alguna parte de la unidad). **Precisar si el vehículo cuenta con algún sistema de localización satelital.**

Información financiera



En caso de que la PDNL sea titular de cuentas bancarias (ahorro, inversiones, cheques) o de tarjetas de débito, crédito o departamentales, **solicitar la información significativa de las mismas (números de cuenta, números de tarjetas, saldos)** y se pedirán estados de cuenta para ampliar la información.



Fotografías



Testimonios gráficos, fotografías o videos, recientes de la PDNL, de ser posible que le ubiquen de frente y perfil.

Preferentemente **deberán recabarse en medio electrónico, o en su defecto, impresos a color en papel fotográfico a efecto de llevar a cabo la digitalización.**

Identificación y huella dactilar



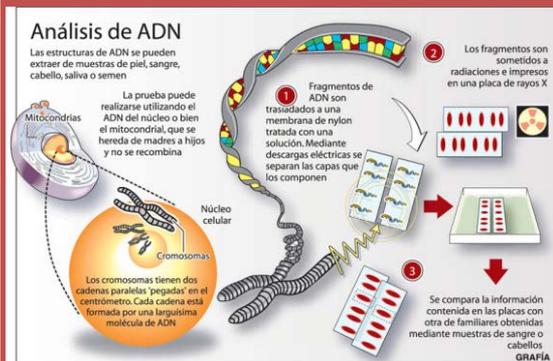
Identificación: Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar, Credencial para Votar con Fotografía, o cualquier otro **documento en el que aparezca impresa la huella dactilar de la PDNL. En caso de tratarse de un menor de edad, se solicitará el acta de nacimiento.** Lo anterior, a efecto de recabar los elementos necesarios para la elaboración de un Dictamen pericial en materia de dactiloscopía.

Información odontológica

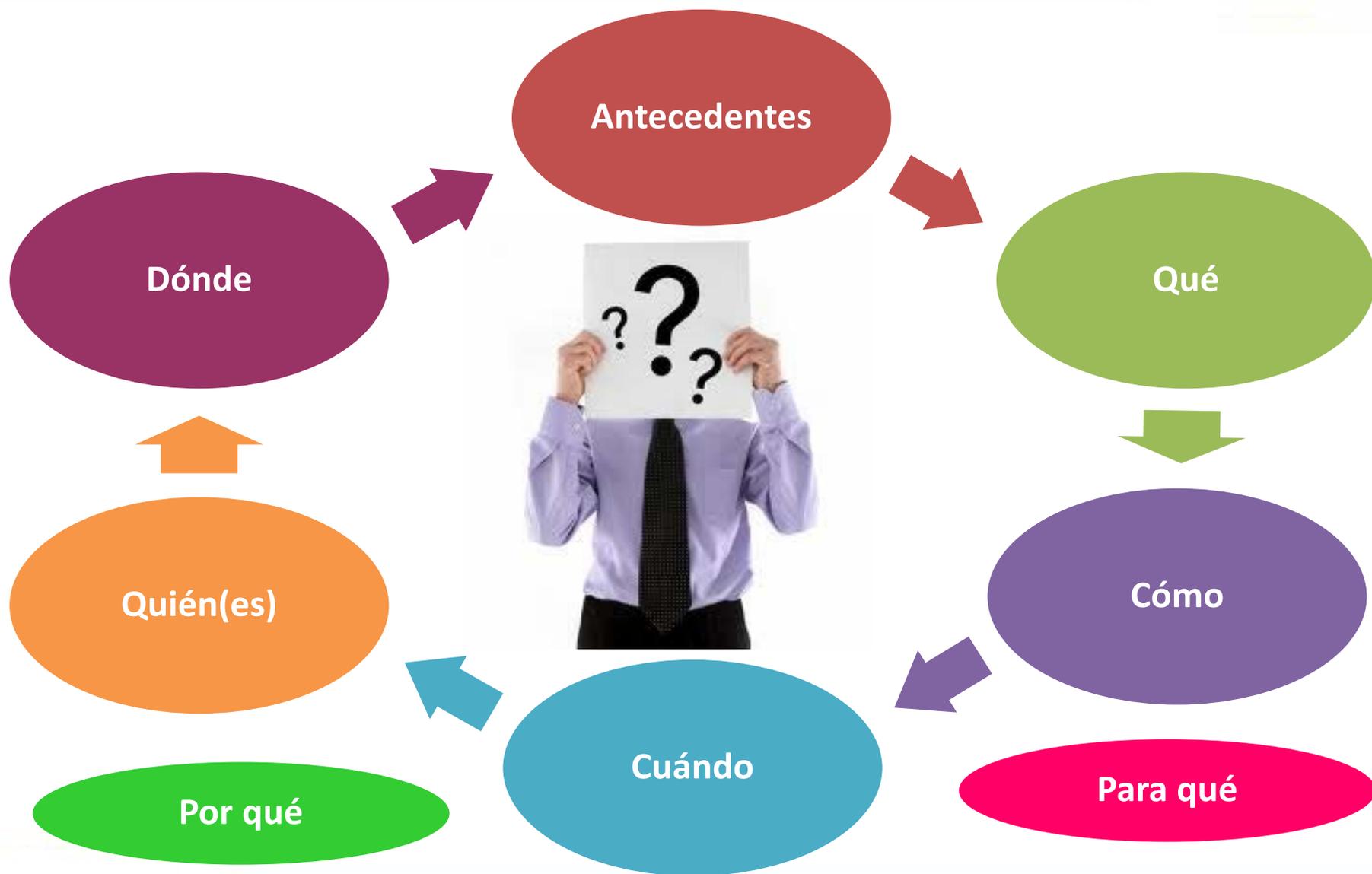


Descripción odontológica de la PDNL, especificando si carece de piezas dentales o si presenta deformidades, puentes dentales, coronas o prótesis. Si se cuenta con radiografías dentales o el expediente dental, se deberán proporcionar para facilitar la identificación.

Muestra genética



Se procurará **obtener autorización para obtener muestras de sangre, cabello o exudado bucal de los familiares para lograr un perfil genético** y llevar a cabo una confronta con las bases de datos de los servicios periciales y forenses. Los perfiles genéticos serán practicados primordialmente a las siguientes personas: a) **Los padres biológicos de la persona**; c) **Padre e hijo, si la persona no localizada es del sexo masculino**; d) **Hijo (a) del desaparecido y padre o madre de la persona no localizada.**



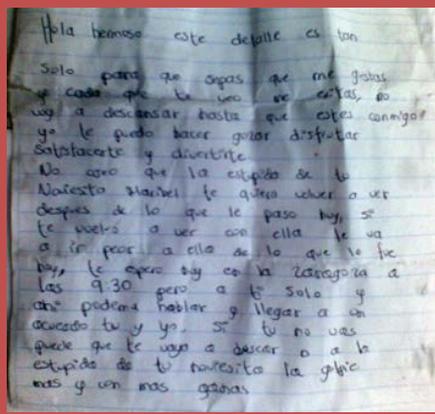
Lugar y fecha de desaparición



Ropa y objetos que portaba al momento de la desaparición



Dejó algún mensaje, documento, carta, escrito, etcétera.



¿Alguna actitud extraña días antes de la desaparición?



¿Llamadas, cartas o comunicaciones extrañas anteriores a la desaparición?



¿Problemas con algún familiar, esposo, pareja sentimental u otros?



Detalles de la forma de desaparición



Datos del medio de transporte, en su caso





En un plazo no mayor a las 48 horas siguientes a la denuncia de la desaparición se debe integrar un esquema básico de información estratégica además de haber emprendido diferentes acciones

Datos generales



Lugares de asistencia

Actividades regulares

Medios de transporte que utiliza

Tarjetas departamentales, de crédito u otras que utiliza

¿Situaciones irregulares presentadas días antes de la desaparición?

Equipos de Comunicación



ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Equipos de Comunicación



Cómo funciona

Las operadoras de telefonía celular ofrecen servicios para rastrear a familiares.



ELIMINADO: Un párrafo con dos renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un renglón. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG. **MOTIVACIÓN:** ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con seis renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Ipod's, y tablets



ELIMINADO: Un párrafo con dos renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Computadoras Laptops



ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Internet

ELIMINADO: Dos imágenes. por tratarse de datos personales y por lo tanto de información confidencial. Con fundamento en el artículo 18 fracción II de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con siete renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con siete renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Internet



ELIMINADO: Dos párrafos con siete renglones.. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con dos renglones..Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Vehículos



Boletinar características, modelo, marca, número de serie, color, placas, etc., de los vehículos involucrados en los hechos, con la indicación que está vinculado a una PDNL para el tratamiento correspondiente.

Solicitar antecedentes de utilización de sistemas de rastreo vehicular y, en su caso, de manera inmediata solicitar a los proveedores del servicio la última ubicación conocida o si se encuentra en tránsito

Vehículos



Identificar si el vehículo está relacionado, después de la desaparición, con algún hecho ilícito infracciones de tránsito.

ELIMINADO: Un párrafo con cinco renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Tarjetas débito-crédito - chequeras



ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Ropa y objetos que portaba al momento de la desaparición



Solicitar la descripción de manera ilustrativa y detallada de las características de objetos, ropa y calzado que portaba.

De ser posible recopilar fotografías que contengan imágenes de las ropas y objetos descritos a efecto de tener una clara referencia.



iii La información mediante narrativa puede generar interpretaciones erróneas!!!!
Es muy útil apoyarse en fotografías o gráficos.

Elementos Videográficos



ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con cinco renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Modus Operandi

ELIMINADO: Una imagen. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG. **MOTIVACIÓN:** ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG. **MOTIVACIÓN:** ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con siete renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG. **MOTIVACIÓN:** ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un párrafo con siete renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG. **MOTIVACIÓN:** ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: Un renglón. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)



Mapa Delictivo

ELIMINADO: Una imagen. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)



ELIMINADO: Un párrafo con cuatro renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

Es indispensable contar con las características físicas de la personas desaparecida o no localizada y sus señas particulares que van desde cicatrices, tatuajes, lunares, perforaciones, hasta intervenciones quirúrgicas y lesiones que haya sufrido como elementos determinantes para una adecuada y pronta identificación.

Las fotografías, huellas dactilares, expedientes dentales e incluso el ADN de la PDNL son herramientas concluyentes en el proceso de reconocimiento e identificación.

Una vez que se tiene integrada la información estratégica, se definen las líneas de investigación y se tiene elementos para configurar un posible modus operandi, se iniciará la búsqueda tomando en cuenta el universo informativo y de posibles lugares de búsqueda que ofrecen tanto las instituciones públicas como privadas.

De manera inmediata a la recopilación de información se desencadenarán las acciones de búsqueda

Hospitales



La viabilidad de un accidente, o la necesidad de atención médica ante un incidente violento que pueda generar la muerte o estados semiconscientes o inconscientes en las personas obliga a una búsqueda en centros médicos y hospitalarios, principalmente públicos, en donde la mejor práctica será siempre referir adicionalmente a los generales y descripción física de la persona desaparecida o no localizada.

SEMEFOS



Para auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, los especialistas en medicina forense realizan diversos estudios que aportan múltiples elementos para la identificación de cadáveres. Toda esa información es un activo importante para descartar elementos en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

Estaciones migratorias



La búsqueda de migrantes va desde indicios de no afectación a su integridad física o corporal, en el intento de introducirse al territorio de manera ilegal hasta el monitoreo en la rutas de migración, consulta de bases de datos, videos y fotos de ONG's y a la Cruz Roja.

Centros de detención



Como resultado de del trabajo de las fuerzas de seguridad y ministeriales en ocasiones se genera el aseguramiento de personas en torno a diferentes hechos, lo que puede generar la calidad de una PDNL.

La búsqueda en centros de detención es una forma de despejar incógnitas para definir líneas de investigación.

Instancias gubernamentales



La colaboración de autoridades federales, estatales y municipales, llevará a desencadenar acciones tales como, alertas en fronteras, puertos y aeropuertos, creación de equipos de búsqueda, difusión en medios masivos de comunicación fotografías de la PDNL, lo cual podrá ayudar a su localización.

Organizaciones de la sociedad civil



La naturaleza del trabajo de las ONG's genera de recursos e información para extender e intensificar la búsqueda de una PDNL con la información proporcionada y el patrón de desaparición se pueden descartar o retomar líneas de investigación.

El programa The Missing del Comité Internacional de la Cruz Roja representa un apoyo importante en la labor de búsqueda de personas desaparecidas.

SEMEFOS

BAJA CALIFORNIA

DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE MEXICO

GUERRERO

PUEBLA

SAN LUIS POTOSI

SINALOA

YUCATAN

LOCALMENTE ES DESEABLE QUE SE INTEGRE UN DIRECTORIO QUE PERMITA TENER A LA MANO TODA LA INFORMACIÓN QUE PUEDA AYUDAR A LA BÚSQUEDA

HOSPITALES FEDERALES

<http://portal.salud.gob.mx/contenidos/hospitales/referencia.html>

HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD

<http://portal.salud.gob.mx/contenidos/hospitales/regionales.html>

HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS

<http://portal.salud.gob.mx/contenidos/hospitales/psiquiatria.html>

HOSPITALES PÚBLICOS EN EL DISTRITO FEDERAL

http://www.infogen.org.mx/Infogen1/pdf/hosp_pub_df.pdf

HOSPITALES REGIONALES DEL IMSS

<http://www.imss.gob.mx/directorio/pages/directorio.aspx>

HOSPITALES PRIVADOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

http://www.directoriointernet.mx/hospitales_privados/

Se desarrollará de manera inmediata a la recopilación de información

ELIMINADO: Dos párrafos con ocho renglones y una imagen .Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA).

ELIMINADO: Dos párrafos con trece renglones y una imagen. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)



**¡¡AGRADECEMOS TU PARTICIPACIÓN!
TU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS
SON FUNDAMENTALES PARA
ENCONTRARLOS.**



PROTOCOLO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS

ÍNDICE

Introducción	5
Objetivo General	6
Objetivos Particulares	6
Principios	7
Marco Legal	8
Presupuesto para aplicación del Protocolo	9
Mecánica de Operación	10
1.- Recopilación de Información	12
1.1.- Factores a considerar en toda entrevista	12
1.1.1.- Preparación Remota	12
1.1.2.- Preparación del entorno	13
1.1.3.- Pautas para el entrevistador	14
1.1.4.- Establecimiento del rapport	15
1.1.5.- Presentación	15
1.1.6.- Preentrevista	16
1.1.7.- Reglas y Objetivos de la Entrevista	17
1.2.- Datos de la persona desaparecida o no localizada	18
1.2.1.- Generales	18
1.2.2.- Descripción Física	19
1.2.3.- Señas Particulares	20
1.2.4.- Estado de Salud	21
1.2.5.- Información odontológica	22
1.2.6.- Vestimenta	22
1.2.7.- Medios Tecnológicos	23

1.2.8.- Información Financiera	24
1.2.9.- Vehículos	24
1.2.10.- Situación Familiar	25
1.2.11.- Formación	26
1.2.12.- Actividad Laboral	27
1.2.13.- Actividad Social	28
1.2.14.- Tiempo Libre	28
1.2.15.- Antecedentes Legales	28
1.2.16.- Fotografías, Identificación y Huella Dactilar	29
1.2.17.- Muestra de ADN	29
1.3.- Hechos, Circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar	29
1.4.- Datos del Entrevistado	31
2.- Elementos Estratégicos	31
2.1.- Medios Tecnológicos	31
2.2.- Correo Electrónico y Redes Sociales	33
2.3.- Vehículos	33
2.4.- Cuentas, Tarjetas y Chequeras	34
2.5.- Ropa y objetos que portaba la persona	34
2.6.- Elementos Videográficos	35
2.7.- Antecedentes	35
2.8.- Modus Operandi	35
2.9.- Mapa Delictivo	36
2.10.- Otros datos relevantes	36
3.- Fuentes de Búsqueda	37
3.1.- Hospitales	37
3.2.- SEMEFOS	37

3.3.- Estaciones Migratorias	38
3.4.- Centros de Detención	38
3.5.- Instancias Gubernamentales	39
3.6.- Organizaciones de la Sociedad Civil	39
4.- Análisis de la Información	40
4.1.- Redes Técnicas	40
4.2.- Redes Sociales	41
4.3.- Diagramas de Vínculos	41
4.4.- Diagramas de Eventos	41
4.5.- Inferencias	42
GLOSARIO	43
DIAGRAMA DE FLUJO	45
ANEXO I	48
ANEXO 1	49
ANEXO 2	63

El contenido total de los anexos 3 y 4 se encuentra clasificado como reservado, con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

SE ANEXA MOTIVACIÓN A LA RESERVA (ANEXO I)

Introducción

El Estado de Derecho y la seguridad son dos ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 al considerar que el progreso de toda nación se funda en la justicia efectiva que brinda el Estado de Derecho bajo la premisa: respeto irrestricto de la ley para alcanzar el desarrollo humano.

Por tanto el gobierno tiene la necesidad de contar con leyes que ayuden a perseguir y encarcelar a los delincuentes además de crear las condiciones para el imperio de la ley, y sus representantes deben actuar con firmeza y honradez sin permitir que ningún acto ilícito quede en la impunidad.

Para lograrlo es indispensable contar con instituciones más eficientes y leyes más adecuadas, en México la procuración de justicia hoy requiere de ministerios públicos profesionales, honestos, que actúen con procedimientos claros y eficaces, apegada a un marco de criterios y lineamientos de aplicación general, completos y exhaustivos además de establecer dinámicas permanentes de capacitación y especialización para los agentes y sus auxiliares.

Hay un esfuerzo denodado por alcanzar mejores niveles de eficacia en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas, actualmente se padecen las consecuencias de la ausencia de un real sistema de coordinación operativa para dar respuesta de forma inmediata y adecuada a este tipo de demanda social.

Los diferentes órdenes de gobierno tienen la responsabilidad de garantizar la realización de las acciones inmediatas para asegurar la búsqueda, localización y resguardo de cada persona desaparecida o no localizada, esta es una de las prioridades del Estado y de las instituciones encargadas de PREVENIR, INVESTIGAR y SANCIONAR el delito.

Existe un compromiso para impulsar la instrumentación de un Protocolo de Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas como un instrumento flexible para encontrar una ruta básica de trabajo a través de la cual se transite hacia lograr la estandarización de los procedimientos y criterios.

El documento que se presenta es fruto del trabajo colaborativo entre el personal de PROVICTIMA, los diferentes órdenes de gobierno, así como del intercambio con diversas organizaciones de la sociedad civil, invitamos a todos los que lo lean a sumarse a esta cruzada por acabar con este tipo de fenómenos disruptivos de la armonía social.

Objetivo General

Fijar las reglas mínimas de procedimiento aplicables a la búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas, sobre las que la Autoridad Ministerial tenga conocimiento, ya sea mediante denuncia o a través de los mecanismos con que cuente el área que conozca del evento.

Objetivos Particulares

- a) Generar acciones inmediatas que se lleven a cabo dentro de las primeras 48 horas que suceden a la desaparición.
- b) Encaminar las decisiones y acciones de las autoridades federales, estatales y municipales a proporcionar los apoyos necesarios para la búsqueda y localización de la persona reportada como desaparecida o no localizada para asegurar su integridad y resguardo.
- c) Propiciar la participación coordinada y corresponsable de las autoridades federales, estatales y municipales además del involucramiento de los diferentes sectores de la sociedad civil.
- d) A partir de la integración de protocolos, propiciar procedimientos, lineamientos y criterios que tendrán como premisa fundamental la protección de las personas desaparecidas o no localizadas y de sus familiares.
- e) Desarrollar acciones encaminadas a difundir información relevante para la población que permita crear conciencia sobre los problemas que desencadena la desaparición o no localización de personas así como medidas que podrían ayudar a prevenir y disminuir su incidencia en la sociedad mexicana.

Principios

Obligatoriedad

Los órganos del Estado están obligados a actuar con la debida diligencia frente a las denuncias de desaparición o no localización de una persona, así como de manera irrestricta, a llevar a cabo una serie de actividades de búsqueda desde las primeras horas de presentada la denuncia; además de la adopción de medidas oportunas y necesarias para determinar su paradero.

Celeridad

La autoridad atenderá cada uno de los casos que se presenten con la urgencia, prioridad e inmediatez requeridos para desencadenar acciones de búsqueda y localización de la persona reportada como desaparecida o no localizada, a fin de asegurar su integridad y resguardo.

Corresponsabilidad

Las autoridades federales, estatales y municipales actuarán de manera coordinada y corresponsable en las diferentes etapas de los procesos de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas. La autoridad ministerial solicitará la participación no solo de las instancias de procuración de justicia sino de todas aquellas que puedan coadyuvar a resolver cada uno de los casos que se presenten.

Eficacia

Los procesos de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas articulados en los diferentes órdenes de gobierno buscan alcanzar los mejores resultados y mitigar, en la medida de lo posible, los efectos perniciosos que generan en las personas que han sido víctimas del delito y en sus familias.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8 y 20, apartado C, fracciones I y II;
- Decreto de creación de la Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos, artículos Segundo, fracción III; y Tercero, fracciones II, incisos c) y d) y IX;
- Estatuto Orgánico de la Procuraduría Social de Atención a las víctimas de Delitos, artículos, 3, 4, 9 fracciones V, VI, VII; y 15 fracciones III, IV, VI, VII y XVI

Presupuesto para aplicación del Protocolo

- I. Los recursos que se empleen para la implementación del presente Protocolo serán aportados de los presupuestos institucionales a cargo de cada una Fiscalías y/o Procuradurías Generales de Justicia del país.

- II. El presente Protocolo deberá ser instrumentado y ejecutado en todos los casos de Desaparición o No localización de personas.

Mecánica de Operación

- I. Se requiere de la asistencia, participación, colaboración y coordinación de las diferentes instancias de gobierno de los ámbitos federal, estatal y municipal, así como de instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil, que permitan agilizar y lograr la localización y resguardo de la persona desaparecida o no localizada.
- II. En la Procuraduría General de la República (por conducto de la Subprocuraduría que se designe para tal efecto) recae la responsabilidad de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la aplicación del Protocolo por parte de todas la Fiscalías y/o Procuradurías Generales de Justicia del país, en el tema de búsqueda y localización de Personas Desaparecidas o no Localizadas.
- III. La Procuraduría General de la República en su carácter de Coordinadora para la instrumentación y ejecución del Protocolo deberá promover la difusión, conocimiento, capacitación, aplicación, seguimiento y evaluación por parte de todas las Procuradurías y Fiscalías Generales del país; las que en cada caso deberán:
 - a) Coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones necesarias para la búsqueda y localización de personas reportadas como desaparecidas o no localizadas.
 - b) Divulgar a través de todos los medios de comunicación: radio, televisión, prensa escrita, redes de sociales, con la autorización de los familiares, las fotografías de las personas que se encuentren desaparecidas o no localizadas.
 - c) Emitir alertas a todas las autoridades en las fronteras, terminales de autobuses, puertos y aeropuertos del país, con el fin de evitar la salida del territorio, de la persona desaparecida; sobre todo si se trata de menores de edad.
 - d) Coordinar con las autoridades locales la integración de equipos de búsqueda y localización de la persona desaparecida o no localizada.
 - e) Elaborar un informe circunstanciado de las acciones ejecutadas en las primeras 48 horas de desaparición.
- IV. La autoridad competente, sin más trámite, deberá recibir la denuncia relacionada con la desaparición o no localización y procederá de inmediato, a

efecto de iniciar las investigaciones y acciones legales para la localización e investigación de quienes resulten responsables de la desaparición. Procederá inmediatamente al inicio de la Averiguación Previa o Acta Circunstanciada además de la aplicación de las acciones establecidas en el Protocolo.

- V. Una vez que el Ministerio Público inicie una Averiguación Previa o Acta Circunstanciada por la Desaparición o No Localización de una Persona, será responsable de ingresar los datos correspondientes a la Base de Datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas, con el objeto de mantenerlo actualizado y aportar información útil para la búsqueda.
- VI. La Procuraduría General de la República, tiene bajo su responsabilidad todo lo relativo al manejo, concentración y ejecución de acciones necesarias para la creación del banco de muestras biológicas de Acido Desoxirribonucleico -ADN- de personas desaparecidas y de los familiares que demandan su localización, a efecto de poder contar con medios científicos de prueba que permitan de forma inmediata acreditar su filiación biológica.
- VII. La extracción y análisis de las muestras para el ADN, deberá realizarla cada Fiscalía o Procuraduría General competente en la investigación del hecho con apego a los lineamientos y protocolo que garanticen la rapidez, pertinencia, confiabilidad, confidencialidad, y custodia de dichas pruebas.

1.- Recopilación de Información

La recopilación de información se llevará a cabo mediante una entrevista a la persona que acuda a hacer del conocimiento la desaparición o no localización de un familiar, amigo o conocido. Dicha entrevista deberá ser aplicada por un profesional en la materia y el objeto será reunir toda la información posible, ya que con base en lo recabado, se sentarán las bases para una investigación oportuna, objetiva, eficaz y exitosa.

Al respecto, es importante señalar que existen diversas técnicas de entrevista e interrogatorio (entrevista cognitiva, técnica Reid, etcétera) y otras herramientas que coadyuvan en la observación, entendimiento y clarificación de la misma entrevista (lectura de rostro, lenguaje corporal). Estos instrumentos deberán ser conocidos por el entrevistador a fin de aplicar lo más adecuado para cada caso, persona y situación en particular.

Independientemente de la técnica que se aplique en la entrevista, se deberán tomar en cuenta ciertos factores para el correcto desarrollo de la misma:

1.1.- Factores a considerar en la Entrevista

1.1.1- Preparación Remota

Es preciso que antes de la entrevista se realice una revisión minuciosa del expediente, a efecto de identificar datos que habrán de ser verificados en la misma, así como detectar las particularidades sobre las que se desee abundar. Es importante elaborar una hipótesis en relación a los motivos que originaron la desaparición de la persona reportada, con base en la información contenida en el expediente. Asimismo, se prepararán los tópicos que se abordarán de acuerdo al caso en específico y se alistarán los probables cuestionamientos.

El entrevistador adapta la preparación de sus entrevistas de acuerdo con las necesidades en cada caso, recogiendo información que ayudará a establecer el “rapport”, con el entrevistado y evaluar hipótesis alternativas acorde de los comentarios de ésta.

1.1.2- Preparación del Entorno

Se buscará que los entornos de la entrevista sean espacios amplios y confortables únicamente con muebles básicos: sillas, mesas y un armario donde guardar los documentos, se trata también de tener el menor número de distractores dentro de la sala. Este espacio debe ser acogedor, pero despejado, libre de ruidos y de objetos perturbadores. Es importante que el entrevistador lleve consigo los materiales a utilizar (lápiz, papel, cuaderno, etcétera).

Será prioritario cuidar los intereses, la seguridad y protección de la víctima, por lo que será importante:

- Mantener la puerta cerrada.
- No entrar cuando la puerta está cerrada.
- No salir cuando comienza la entrevista.
- No hacer comentarios de los casos en los pasillos. Las discusiones se llevan a cabo en espacios cerrados.

El entrevistador se centrará en el entrevistado, en identificar el vocabulario y el contenido de la conversación.

- Debe evitar sugerir hechos que no hayan sido mencionados por el entrevistado y no hará interpretaciones de hechos en adjetivaciones: *“esto debió haber sido espantoso”*.
- La entrevista puede ser llevada a cabo por uno o varios entrevistadores (en este caso se sugiere que sea realizada por dos entrevistadores), ésta forma presenta ventajas y dificultades en su aplicación.

La desventaja que al verse involucrados las cuestiones afectivas y sentidos de verdad entre los entrevistadores, el *rapport* no quede establecido de manera fluida y clara.

En cuanto a ventajas, cuando se trata de dos entrevistadores, aumenta la posibilidad de ampliar la gama de temas y con esto reducir la necesidad de múltiples entrevistas.

Cuando dos profesionales están presentes es recomendable:

- Asignar un entrevistador principal y el segundo se dedicará a tomar notas y sugerir preguntas adicionales cuando se esté concluyendo la entrevista.
- Antes de llevar a cabo la entrevista los entrevistadores deben tener suficiente tiempo para discutir los objetivos de la misma y los temas que necesitan ser tratados.

1.1.3- Pautas para el Entrevistador

- Cree y mantenga un ambiente relajado y amistoso. No exprese sorpresa, disgusto, incredulidad o cualquier otra reacción emocional ante la descripción de los hechos.
- Respete el espacio personal del entrevistado.
- No mire fijamente al entrevistado, pero esté atento a sus expresiones, se puede sentir cohibido.
- No sugiera sentimientos o respuestas al entrevistado.
- No haga promesas.
- Si el entrevistado está amedrentado, desconcertado o turbado, admita y aborde esos sentimientos.
- Evite hacer preguntas sobre por qué se comporta de tal o cual manera.
- Evite corregir el comportamiento del entrevistado innecesariamente durante la entrevista. Puede servirle dirigir la atención con explicaciones significativas: *tengo un pequeño problema al oír, si me ayuda un poco y habla un poco más fuerte...* Pero evite corregirle un comportamiento nervioso o evitativo.
- Si se tiene dificultad para comprender lo que el entrevistado dice, pídale que repita el comentario con frases, como: *“No comprendí, que fue lo que me dijo...”*

1.1.4.- Establecimiento del Rapport

El *rapport* es un *acompañamiento* que se establece con la persona, esto se puede verificar a través de varias vías: tono de voz, volumen de voz, postura corporal, respiración, gestos, movimientos corporales, movimientos oculares, así como canales de percepción visual, auditiva y kinestésica.

Es necesario antes de comenzar la entrevista revisar el estado del *rapport* que se establece con el entrevistado. Es muy difícil verificar todas las vías, por lo que es aconsejable ir identificando y cotejando como se va dando el *acompañamiento* en cada una de ellas. Puede comprobar su *acompañamiento* cambiando alguna de las conductas y verificando si la otra persona le sigue. Por ejemplo, disminuya el tono de voz en alguna pregunta en específico y observe si la persona descende su propio tono de voz al momento de emitir la respuesta, de ser así, se estará estableciendo el *rapport* correctamente.

El propósito del *rapport* es hacer que el entrevistado se encuentre cómodo en el escenario de la entrevista, conseguir la información preliminar de ubicación espacio, tiempo, modo y lugar, así como reconocer las habilidades verbales, regionalismos y estado emocional de la persona.

Una manera de establecer el *rapport* es identificar un hecho específico que el entrevistado haya experimentado recientemente y que pueda relatar.

Qué medio de transporte abordo para llegar a la Subprocuraduría: se vino en camión, en avión, abordo el metro.... Cuánto tiempo hizo de recorrido....

Existen posibilidades de entrevista a ciegas en donde solo se conoce el nombre y la edad de la persona y datos generales. En estos casos se presenta como dificultad el establecer el *rapport* con el entrevistado ya que se desconoce la situación e interés en la vida de ellos.

1.1.5.- Presentación

La mayoría de las veces las víctimas han recurrido a varias instancias gubernamentales y organizaciones, por lo que al llegar a una nueva entrevista se encuentran confundidas, molestas, desesperadas o con cierta resistencia acerca

de cuestionamientos, interrogatorios y procedimientos a seguir. Por esta razón las víctimas necesitan un tiempo para poder adaptarse al entorno e ir identificando las características del lugar donde se encuentran.

Es aconsejable comenzar por hacer una presentación de quién les está atendiendo y una breve explicación de su trabajo, posteriormente preguntar el nombre completo del entrevistado y sus acompañantes, así como la forma como llegaron a la Institución, para después indicar el nombre y lugar de la misma, funciones y servicios que ofrece y el propósito del equipo de trabajo. La presentación será corta o larga, dependiendo de la disposición de la entrevistado.

Cuando el entrevistado se le ve angustiado, enojada, molesta, etcétera es conveniente preguntarle cómo se siente, validando los sentimientos que exprese. También es importante aportarle información acerca de la entrevista, aclarando sus dudas y tratando de hacerle sentir en un lugar seguro. Asimismo, mencionar la conveniencia de que los datos que pueda proporcionar sean fidedignos, lo cual nos permitirá identificar a su familiar desaparecido, el lugar y forma donde ocurrieron los hechos e instancias a las que ha apelado. Se puede hacer mención de alguna narración que ilustre el porqué es importante no omitir ningún dato.

Se le debe hacer hincapié en que la labor de la Institución no es hacer juicios de valor sobre la persona desaparecida, sus actividades o sus costumbres, sino que por medio de los datos que proporcione y en la medida que estos sean fidedignos, sin omitir nada, se trazarán líneas de acción y estas serán las más adecuadas para dar con el paradero de su familiar desaparecido, destacando que el tiempo es algo valioso y determinante en el proceso de búsqueda.

1.1.6.- Preentrevista

El entrevistado determina el lenguaje, por lo que en la preentrevista se debe valorar e identificar el grado y forma de comunicación oral del entrevistado, cómo se ubica en espacio, tiempo y modo de cualquier hecho, respetando regionalismos y buscando reconocer e identificar conceptos que pueden contribuir a la buena comunicación. Esto no impide llegar a hacer precisiones de términos jurídicos o de otra índole que puede contribuir a la comprensión de procesos y cuestiones de orden legal.

El conocimiento de las realidades locales, en cuanto a situación política, social, económica así como las instancias judiciales de la localidad permite comprender lo que el entrevistado está describiendo en la entrevista.

1.1.7.- Reglas y Objetivos de la Entrevista

El entrevistador debe establecer las reglas de base con instrucciones cortas y sencillas: *Algunas veces las personas no saben todas las respuestas a todas mis preguntas. No importa, no se trata de adivinar. Es necesario que me cuente solamente las cosas que Ud. realmente sabe, sin ocultar ningún dato que sea importante...*

Si no comprende alguna pregunta que yo le haga quiero que me diga que fue lo que no comprendió ¿de acuerdo? Por mi parte haré lo mismo. También puede pedir al entrevistado le corrija los fallos de precisión que él /ella pueda cometer.

Los lineamientos que el entrevistador deberá plantear como prioritarios para el desarrollo de la entrevista y la obtención de resultados óptimos, serán la veracidad, amplitud y claridad en la información.

Asimismo, será importante dejar claro que el objetivo de la entrevista consiste en obtener información puntual y fidedigna que permita al entrevistador conocer tres aspectos importantes: Datos de la persona desaparecida, hechos relacionados o que motivaron la desaparición y acciones que se han llevado a cabo con motivo de la misma. Se debe hacer hincapié en que la veracidad de la información permitirá elaborar líneas de acción útiles en la búsqueda de la persona desaparecida, de ahí la importancia de cumplir con el objetivo de la entrevista.

A continuación se detalla la información que, como mínimo, deberá recabarse durante la entrevista.

1.2.- Datos de la Persona Desaparecida o No Localizada

1.2.1.- Generales

Se solicitará al entrevistado que, en relación a la persona desaparecida, aporte datos e información referente a:

- **Nombre completo:** Apellido paterno, materno y nombre (s). En caso de que se cuente con un solo apellido, se especificará tal situación; si se desconoce alguno de los nombres o apellidos, se hará la aclaración al respecto.
- **Apodo o alias:** Sobrenombre con el que se conoce a la persona en el ámbito familiar, social y/o laboral. En caso de que se cuente con varios, se mencionarán todos, detallándose cual era el más común o habitual y el contexto en el que se utilizaba.
- **Edad:** Años y meses cumplidos con base en el acta de nacimiento.
- **Lugar y fecha de nacimiento:** País, Estado y Municipio en el que nació la persona desaparecida, así como día, mes y año de nacimiento.
- **Nacionalidad:** Se especificará la nacionalidad, en caso de contar con más de una se mencionarán, especificándose cuáles son.
- **Grupo étnico:** Si la persona desaparecida pertenece a un grupo étnico se especificará a cuál y se acotará el dialecto que domina.
- **Estado civil:** Situación determinada por la existencia o inexistencia del vínculo matrimonial: Soltero o Casado.
- **Domicilio habitual:** Ubicación exacta del lugar de residencia, el cual deberá contener Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Estado y País.
- **Domicilio ocasional:** (En su caso) Ubicación exacta del lugar que habite de manera ocasional, el cual deberá contener Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Estado y País.
- **Documento de identidad:** Identificación oficial que contenga fotografía y huella digital, de la cual se deberá tomar el número, folio o matrícula (según corresponda) y copia fotostática.
- **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes

1.2.2.- Descripción Física

Para contar con mayores elementos que faciliten la identificación y ubicación de la persona desaparecida, es indispensable que quien comparece informe sobre cada una de sus características y rasgos físicos.

- **Estatura:** Altura de los pies a la cabeza referida en metros y centímetros.
- **Peso:** Kilogramos que corresponden al peso corporal. En caso de que no se cuente con la referencia exacta, se mencionará un aproximado.
- **Complexión:** Constitución anatómica (delgado, mediano, robusto, obeso, atlético).
- **Tez:** Color de la piel (blanca, morena clara, morena oscura, negra, albina, amarilla).
- **Características del cabello:** Forma, longitud y color del cabello (ondulado, lacio, quebrado; corto, mediano largo; negro, castaño, rubio, pelirrojo; natural o teñido; rayos, mechas, transparencias, extensiones). En caso de que la persona ausente padeciera de calvicie o careciera de cabello se hará la anotación al respecto.
- **Forma del rostro:** Estructura o trazo de la cara (redonda, ovalada, rectangular, cuadrada, triángulo invertido, corazón, pera, diamante).
- **Frente:** Tamaño y forma (grande, mediana, chica; plana o protuberante); se acotará si la línea del cabello se marca de forma recta, redondeada o con un pico en el centro.
- **Ojos:** Tamaño y color (grandes, medianos, chicos; negros, café claro, café oscuro, verdes, azules, amarillos, grises).
- **Cejas:** Forma y grosor (curvas, rectas, anguladas, uniceja; pobladas, regulares, escasas). Se especificará si se encuentran depiladas, rasuradas, tatuadas, teñidas (señalar color) o si están perforadas (con o sin pearcing).
- **Nariz:** Forma y tamaño (grande, mediana, chica; ancha, delgada; recta, cóncava, convexa). Se señalará si tiene pearcing, acné, coloración distinta al resto de la piel del rostro, cicatrices, cirugías.
- **Boca:** Forma y tamaño (grande, mediana, chica; labios gruesos, labios delgados) explicando si predomina el grosor de alguno de los dos labios, si tiene algún pearcing o condición particular.

1.2.3.- Señas Particulares

Es de especial importancia recabar la información relativa a todos y cada uno de los signos distintivos de la persona, los cuales se deberán señalar en el gráfico de ubicación anatómica que aparece en el Formato de Entrevista para Búsqueda de Personas que se encuentra anexo y de ser posible, se adjuntarán fotografías de los mismos.

- **Cicatrices:** Ubicación, tamaño, color y forma. Se especificará si se trata de una cicatriz traumática o quirúrgica y si tiene forma plana o queloidal (abultada).
- **Lunares:** Ubicación, tamaño, color y forma. Se señalará si son planos o con relieve.
- **Tatuajes:** Ubicación, tamaño, color y forma. Se detallará si el (los) grabado (s) y/o la (s) inscripción (es) tiene (n) algún significado en particular.
- **Manchas:** Ubicación, forma, color y tamaño. Se precisará si se conoce el origen de tal pigmentación.
- **Pecas:** Ubicación.
- **Barba y/o bigote:** Pelo sobre el labio superior y/o el mentón, debiéndose especificar el color y la longitud, así como si el crecimiento es abundante o escaso.
- **Perforaciones:** Ubicación y cantidad. Se puntualizará si tienen piercing.
- **Verrugas:** Ubicación, tamaño y cantidad.
- **Acné:** Si presenta esta enfermedad cutánea se referirá la ubicación y la severidad de la misma. De la igual forma, se especificará si cuenta con cicatrices a causa de este padecimiento.
- **Fracturas:** Si en alguna ocasión sufrió alguna ruptura ósea, se mencionarán las circunstancias bajo las cuáles se originó y la ubicación de dicha lesión.
- **Implantes:** Ya sea por razones de salud (piel, corazón, tornillos, marcapasos, placas quirúrgicas, clavos) o estéticas (glúteos, mamas, cabello, etcétera). Se indicará la fecha en que se realizó la intervención y los datos del médico que practicó la misma.
- **Quemaduras:** Si tiene lesiones causadas por contacto con el fuego o sustancias corrosivas, cáusticas o demasiado calientes, se establecerá la localización de las mismas y las circunstancias bajo las cuales fueron causadas.

- **Amputaciones:** Separación de alguna parte del cuerpo por razones médicas, accidentales o traumáticas, se especificará la afectación y las circunstancias bajo las cuáles se originó la misma.
- **Deformaciones:** Alteración en la forma y/o tamaño de alguna parte de cuerpo, ya sea por cuestiones de carácter congénito o adquirido. Se detallará la ubicación corporal de la misma.
- **Uñas:** Características (largas, cortas, pintadas, postizas o con onicofagia); asimismo, se especificará si carece de alguna, si presentan lesiones o si tiene algún tipo de onicomycosis (hongos).

1.2.4.- Estado de Salud

Se solicitará información relativa a las posibles enfermedades y adicciones que padece la persona desaparecida, así como los medicamentos que utiliza:

- **Apoyos:** Aparatos visuales, auditivos, ortopédicos o bien, alguna prótesis en cualquier parte del cuerpo.
- **Enfermedades sistémicas:** Padecimiento que afecte a todos los órganos de un mismo sistema (diabetes, hipertensión, cáncer, SIDA, hepatitis, cirrosis, etcétera) señalando desde cuando la padece, si se controla de alguna manera, los medicamentos que requiere, así como los datos completos del médico tratante.
- **Enfermedades mentales:** Alzheimer, esquizofrenia, trastorno bipolar, trastorno depresivo, etcétera Se referirá desde cuando la padece, si cuenta con algún método de control, los medicamentos que necesita y los datos completos del médico tratante.
- **Enfermedades de la piel:** Afección dérmica (herpes, soriasis, hongos, dermatitis, etcétera) Se precisará si se encontraba bajo tratamiento y los medicamentos que utilizaba.
- **Medicamentos habituales:** Consumo periódico de algún medicamento, se señalará cual, la dosis, frecuencia y los motivos por los que lo utiliza.
- **Adicciones:** Al alcohol, cigarro u otra sustancia, se indicará desde cuándo la padece, la frecuencia con que la ingiere, inhala o inyecta y si estaba bajo tratamiento para superar dicha enfermedad.
- **Grupo sanguíneo:** Se especificará el grupo sanguíneo al que pertenece, así como el factor RH.

1.2.5.- Información Odontológica

Se deberá indagar sobre la información odontológica de la persona desaparecida o no localizada y se harán las anotaciones correspondientes en el gráfico que se anexa para este efecto.

- **Expediente dental:** Se solicitará al entrevistado la historia dental de la persona desaparecida, en caso de que no cuente con tal documento, se le requerirán los datos del odontólogo tratante (nombre, teléfono y dirección) a efecto de recabar la información necesaria.
- **Dentadura:** Tamaño, forma y color de los dientes, especificándose si se encuentran separados, girados o apiñados. Asimismo, se señalará si tienen sarro, caries, pigmentación o desgaste excesivo.
- **Tratamientos odontológicos:** Resina, amalgama, corona metálica, corona estética, brackets, implantes, incrustaciones, endodoncia, retenedor, blanqueamiento dental. De igual forma, se anotará si tiene alguna prótesis fija, removible o total. En el caso de prótesis removibles o retenedores, se especificará si los llevaba puestos al momento de que se suscitara los hechos que motivaron la desaparición.
- **Ausencias dentales:** Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal; de igual forma, se señalará si existe fractura en alguna de las piezas o incrustaciones, señalándose la ubicación de la misma.
- **Hábitos:** Costumbres relacionadas con deterioros a la dentadura, como tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas) u otras.

1.2.6.- Vestimenta

Será necesario que el entrevistado describa con detalle la ropa, calzado y accesorios que vestía la persona al momento de la desaparición. En caso de que se cuente con fotografías de dichas prendas, serán aportadas para mejor referencia.

- **Ropa:** Relación de todas las prendas que portaba la persona, de las que deberá referirse el material, color, talla, marca, estampado y las condiciones en las que se encontraba. Se precisará si la prenda

presentaba alguna particularidad (rasgadura, remiendo, mancha, quemadura, o si carecía de etiqueta o marca).

- **Calzado:** Descripción del tipo de zapato, color, talla, material, marca y condiciones en las que se encontraba. Se detallará si presentaba alguna peculiaridad (rasgadura, remiendo, mancha, quemadura).
- **Objetos y accesorios:** Listado de artículos que la persona llevaba consigo al momento de los hechos que motivaron su ausencia, refiriéndose el tipo, material, color, marca y talla (si aplica).
- **Documentación:** Detalle de las identificaciones, tarjetas (bancarias o comerciales), membresías, fotografías u otros documentos que portaba la persona al momento en que se suscitaron los hechos que motivaron su ausencia. Se deberán especificar los datos y características propias de cada documento.

1.2.7.- Medios Tecnológicos

Actualmente la utilización de dispositivos de procesamiento de información, permite dejar diversas huellas o registros que pueden ser utilizados en forma eficaz para la localización de personas, por tal motivo se solicitará que se especifique si la víctima al momento de la desaparición portaba y/o utilizaba teléfono(s) celular (es) o algún dispositivo de procesamiento de datos.

En caso de equipo(s) de comunicación, se especificará(n):

- El (los) número(s) telefónico(s) y/o ID.
- Nombre del contratante
- Tipo de plan
- Servicios con los que cuenta la línea
- Empresa proveedora del servicio de telefonía
- Características físicas del aparato telefónico (marca, color, modelo).

En caso de que portara algún dispositivo como como ipod, tablet o lap top, se solicitarán:

- Números de serie
- Claves de acceso
- Autorización para el uso de claves de acceso

- Servicios con los que contaba el dispositivo: internet, sistema de posicionamiento global (GPS), etcétera.

1.2.8.- Información Financiera

Si la persona desaparecida es titular de cuentas de ahorro, cheques y/o inversiones o de Tarjetas de crédito, débito o departamentales, se solicitará la siguiente información:

- Números de cuenta
- Números de tarjetas
- Instituciones Financieras
- Saldos

1.2.9.- Vehículos

En caso de que el evento se haya suscitado cuando la persona desaparecida se transportaba de un lugar a otro, se especificará cuál fue el punto de partida, la ruta que seguía, el punto al que pretendía llegar y el medio de transporte que utilizaba (autobús, automóvil, camión, etcétera), mencionándose las características y datos de identificación del mismo:

- Marca
- Submarca
- Color
- Número de placas
- Número de serie
- Señas particulares (golpes, aditamentos, etcétera)

Se solicitará al entrevistado informe si el vehículo contaba con algún sistema de localización o rastreo satelital; en su caso, se especificará el nombre de la empresa proveedora del servicio.

En caso de que los hechos que motivaron la desaparición, se hayan suscitado en un vehículo propiedad de los sustractores, se solicitará al entrevistado aporte cualquier dato del que tenga conocimiento en relación al mismo (color, señas particulares, marca del vehículo).

1.2.10.- Situación familiar

Es importante acopiar información en relación a la estructura familiar y a las relaciones que mantenía la persona desaparecida en dicho círculo. Toda información puede ser útil y puede representar una posible línea de investigación. Por lo tanto, como mínimo deberán recabarse los siguientes datos:

- **Nombres de los padres o tutores:** Apellidos materno, paterno y nombres, si se desconoce o no se cuenta con alguno de los nombres o apellidos, se hará la aclaración al respecto.
- **Edades, fechas y lugares de nacimiento:** Años cumplidos de los padres o tutores, así como la fecha y lugar de nacimiento de ambos.
- **Estado civil de los padres o tutores:** Solteros o casados, y/o la situación sentimental (unión libre, separados) de cada uno de ellos. En caso de que los padres se encuentren separados y/o divorciados, se especificará con quién vivía la persona ausente y, según sea el caso, quién de ellos tiene la patria potestad o tutela de la misma y del resto de los hijos.
- **Hermanos:** Nombres y edades de los hermanos, independientemente de que el lazo consanguíneo provenga solo de la madre, sólo del padre o de ambos.
- **Pareja:** Esposo (a), concubino (a), novio (a). Deberá indicarse el nombre completo, edad, ocupación y los años que tienen de relación.
- **Hijos:** Número de descendientes, nombres completos y edades.
- **Dependientes económicos:** Se deberá aclarar si además de los hijos, tiene otros dependientes económicos, en este caso, se especificará (n) el (los) nombre (s), parentesco (s) y edad(es) de los mismo (s).
- **Ocupación:** Actividad laboral o escolar que desarrolla cada uno de los miembros de la familia.
- **Vivienda:** Domicilio de la familia nuclear de la persona ausente. Si dicho lugar es compartido con alguien más (sean familiares o no), deberán indicarse los nombres, edades y parentesco de los mismos, así como el tiempo que llevan compartiendo el lugar de residencia.

- **Relaciones:** Referencia de la persona del círculo familiar más apegada a la persona ausente, así como aquella con la que guardaba la relación menos estrecha.
- **Convivencia familiar:** Actividades que la familia realizaba en conjunto, lugares que frecuentaban, pasatiempos y aficiones en común.
- **Problemática:** Si en el círculo familiar existían conflictos de algún tipo, se puntualizarán los motivos que los generaban y los miembros de la familia participantes (entre los padres, entre uno de los padres con los hijos, entre los hijos, con otro familiar).
- **Comportamiento:** Conducta habitual de la persona desaparecida dentro de su ámbito familiar (integración, comunicación, participación) y si en fechas previas a los hechos que motivaron la desaparición dicho comportamiento se alteró de alguna manera.
- **Economía familiar:** Situación económica de la familia. Se especificará si el ingreso familiar recae en una sola persona o si participan otros miembros de la familia; de igual forma, se especificará si cuentan con otros recursos como negocio, rentas, herencia u otra clase de ingresos extraordinarios.

1.2.11.- Formación

La formación académica y la situación actual en ese campo será información indispensable para conocer el contexto, las rutas y la posible problemática de la persona desaparecida, sobre todo en el caso de menores, por lo que se deberá recabar:

- **Estudios:** Máximo grado de estudios, especificando la carrera o especialidad (en su caso) y el (los) lugar (es) en donde estudió. Asimismo, se indicará si cuenta con otra clase de preparación académica (idiomas, cursos, etcétera)
- **Estudios actuales:** Se señalará si la persona estudiaba al momento de los hechos que provocaron su desaparición, especificando en qué consistía su preparación y el grado escolar en el que se encontraba. De igual forma, se detallará como era su rendimiento académico.
- **Horario y domicilio escolar:** Ubicación de la escuela o centro educativo, así como el horario en el que asistía a clases.

- **Supervisión escolar:** (En caso de menores o personas con discapacidad mental) Nombre y parentesco de la persona que se encargaba de la vigilancia escolar (firma de boletas, revisión de tareas, recogerlo en la escuela).
- **Trabajo extraclase:** Tiempo que destinaba a tareas y/o investigaciones escolares.
- **Convivencia escolar:** Desarrollo social dentro del ámbito estudiantil, refiriéndose si se tenía conocimiento de alguna problemática escolar, en este caso, se profundizará sobre la misma.

1.2.12.- Actividad Laboral

Si la persona desaparecida desempeñaba alguna actividad laboral, se deberá recabar información al respecto y se hará énfasis en lo relativo a posibles problemáticas en tal entorno:

- **Tipo de actividad laboral:** Artesanal, campesina, empresarial, comercial, empleo u otra. Tareas y funciones que realizaba en el lugar de trabajo. En su caso, se mencionará el área, puesto y nombre de su superior jerárquico.
- **Lugar de trabajo:** Empresa, Institución, instalaciones o lugar en el que desempeñaba su trabajo, señalándose la ubicación exacta del mismo.
- **Antigüedad:** Tiempo que llevaba desempeñando las actividades laborales y logros obtenidos durante ese tiempo.
- **Convivencia laboral:** Desarrollo social dentro del ámbito laboral y si se tiene conocimiento de la existencia de alguna problemática en el entorno de trabajo.
- **Antecedentes laborales:** Actividades previas al último empleo o labor.

1.2.13.- Actividad Social

En este punto se recabarán los tópicos planteados a continuación, pero será de especial importancia obtener información relativa a las redes sociales y correos electrónicos, ya que son fuentes importantes de búsqueda:

- **Círculo social habitual:** Amistades más cercanas, aquellas con las que mantenía contacto constante, actividades que compartían y frecuencia con la que se reunían.
- **Círculo social ocasional:** Personas con las que convivía de manera esporádica, actividades que compartían o motivos por los que coincidían.
- **Actividades en redes sociales:** Correo (s) Electrónico (s), Facebook, Twiter, Blogs, etc, a los que se encontraba suscrita la persona desaparecida, tiempo que permanecía conectada a las mismas, antigüedad, claves de acceso y nombres de los contactos. (Se deberán obtener las autorizaciones correspondientes para utilizar las claves de acceso).
- **Actividades sociales:** Actividades que realizaba con amigos o conocidos, lugares que frecuentaba, detallando si se encontraba suscrito a algún club, grupo o círculo similar para recreación y convivencia social.

1.2.14.- Tiempo Libre

En este apartado se cuestionará sobre actividades deportivas, recreativas o culturales que realizaba la persona desaparecida, lugares en los que se llevaban a cabo, horarios y frecuencia. Clubes o grupos culturales de los que fuera miembro. Lugares de recreo. Pasatiempos favoritos y aficiones.

1.2.15.- Antecedentes Legales

Se solicitará al entrevistado informe si la persona desaparecida se encuentra sujeta a proceso judicial o si en alguna ocasión lo estuvo. Se le pedirá que

manifieste si la persona desaparecida alguna vez fue arraigada o cumplió con alguna pena privativa de la libertad.

1.2.16.- Fotografías, Identificación y Huella Dactilar

Se solicitará al entrevistado aporte fotografías o videos recientes de la persona desaparecida o no localizada, de ser posible que le ubiquen de frente y perfil. Preferentemente deberán recabarse en medio electrónico, o en su defecto, impresos a color en papel fotográfico, a efecto de llevar a cabo su digitalización.

Asimismo, será necesario requerir al entrevistado una identificación de la persona desaparecida o no localizada en la que aparezca impresa su huella dactilar. En caso de tratarse de un menor de edad, se solicitará el acta de nacimiento. Lo anterior, a efecto de recabar los elementos necesarios para la elaboración de un Dictamen pericial en materia de dactiloscopia.

1.2.17.- Muestra de ADN

Se procurará obtener muestras de sangre, cabello o exudado bucal de los familiares (con la correspondiente autorización) para que, de ser necesario, se solicite un perfil genético y se lleve a cabo una confronta con las bases de datos de los servicios periciales y forenses.

Es importante hacerle saber al entrevistado que la toma de la muestra es un requisito que forma parte de la recopilación de información.

1.3.- Hechos y Circunstancias de Modo, Tiempo y Lugar

La precisión en la obtención de esta información será determinante, ya que de ella se tomarán referencias que redundarán en acciones y líneas de investigación, por lo que es importante abundar, corroborar y clarificar cualquier detalle en este rubro.

- **Fecha de los hechos:** Hora, día, mes y año en que se le vio por última vez o en que sucedieron los eventos que propiciaron la desaparición de la persona reportada.
- **Lugar de los hechos:** Si se conoce la ubicación en donde se suscitaron los eventos, se asentará el domicilio completo y todos los puntos de referencia posibles (centros comerciales, bancos, oficinas, mercados, cruces de camino, centrales camioneras, etcétera) En caso de que se desconozca, se referirá el lugar en que se le vio por última vez, incluyéndose de igual manera todos los puntos de referencia posibles.
- **Último contacto:** Nombre completo y parentesco (si lo tiene) de la persona que tuvo contacto con la persona desaparecida o que la vio por última vez, incluyéndose las circunstancias bajo las cuales se dio tal situación.
- **Narración detallada de los hechos:** Descripción pormenorizada y cronológica de los eventos que propiciaron la desaparición o de aquellos que precedieron a la misma y que en determinado momento pudieran significar un punto de referencia. En caso de que el evento se haya suscitado cuando la persona desaparecida se transportaba de un lugar a otro, se especificará cuál fue el punto de partida, la ruta que seguía, el punto al que pretendía llegar y el medio de transporte que utilizaba.

Por otra parte, se detallará la forma en que las personas allegadas a la persona desaparecida se percataron o tuvieron conocimiento de los hechos y las acciones que comenzaron a generarse a partir de ese momento, incluyéndose todo evento que pudiera representar algún vestigio (llamadas telefónicas recibidas por la familia, algún intento de comunicación por parte de la persona desaparecida, vigilancia del domicilio, etc).

- **Testigos:** Nombres completos, ocupaciones y parentesco de las personas que presenciaron los hechos o que se percataron de alguna situación anómala que culminó en la desaparición de la persona, detallando los motivos y circunstancias por las que se encontraban en el lugar y momento del evento.
- **Hechos previos a la desaparición:** Narración detallada de los sucesos que precedieron a la desaparición de la persona, especificándose aquellas situaciones irregulares o fuera de lo común que acontecieron antes de que la persona dejara de estar localizable. Se incluirá la narración de los conflictos laborales,

sociales, personales, escolares o de cualquier índole que se presentaron antes de la desaparición.

1.4.- Datos del entrevistado

- **Nombre:** Apellido paterno, materno y nombre (s). En caso de que se cuente con un solo apellido, se especificará tal situación.
- **Parentesco:** Relación o consanguinidad existente entre la persona desaparecida y el entrevistado.
- **Edad:** Años y meses cumplidos.
- **Ocupación:** Actividad laboral que desempeña habitualmente y lugar en que la realiza.
- **Estado civil:** Soltero o casado.
- **Lugar y fecha de nacimiento:** País, estado y municipio en el que nació el entrevistado, así como día, mes y año de su nacimiento.
- **Domicilio habitual:** Ubicación exacta del lugar en el que habita y se le pueda localizar, el cual deberá contener Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Estado y País.
- **Medios de comunicación:** Teléfono (s) de casa, móvil y recados, así como correo (s) electrónico (s).
- **Documento de identidad:** Identificación oficial, de la que se deberá recabar copia fotostática.

2.- Elementos estratégicos

Una vez concluida la fase de recopilación de información se procederá a realizar un análisis breve a efecto de extraer la información de mayor utilidad para generar acciones inmediatas, que a su vez redundarán en la obtención de otros indicios para determinar líneas de investigación.

2.1.- Medios tecnológicos

ELIMINADO: un párrafo, con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: ocho párrafos, con veintiocho renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

2.2.- Correo Electrónico y Redes Sociales

ELIMINADO: seis párrafos, con diecisiete renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

2.3.- Vehículos

Se procederá a dar aviso a las autoridades competentes a efecto de que se boletinen las características, modelo, marca, número de serie, color, placas, etcétera, del vehículo involucrado en los hechos, con la indicación de que está vinculado a una PDNL para el tratamiento correspondiente. Lo anterior, sin menoscabo de la correspondiente denuncia por robo.

Asimismo, se solicitará a la instancia competente informe si dicho vehículo se encuentra vinculado con algún otro hecho ilícito o infracciones de tránsito, con fecha posterior a la desaparición de la persona.

Si se tienen antecedentes de que el vehículo cuente con sistema (s) de rastreo satelital se solicitará de manera inmediata al proveedor del servicio la última ubicación conocida de la unidad, o bien, especifique si se encuentra en tránsito.

En caso de que el vehículo del que se tuviera referencia perteneciera a la (s) persona(s) que sustrajeron o privaron de la libertad a la persona desaparecida, se indagará sobre su probable participación en otros delitos, a fin de aportar mayores elementos en la identificación del modus operandi.

2.4.- Cuentas, tarjetas y chequeras

ELIMINADO: tres párrafos, con doce renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

2.5.- Ropa y Objetos

Se deberá tener presente la información y fotografías recabadas en relación a la ropa, calzado y objetos que portaba la persona al momento de la desaparición y se deberá tomar en cuenta que es mejor contar con imágenes precisas de las prendas, ya que las descripciones mediante narrativa pueden generar interpretaciones erróneas.

Por otra parte, estos datos servirán para referirlos en las consultas a SEMEFOS, hospitales y otros lugares de búsqueda.

2.6.- Elementos Video gráficos

ELIMINADO: cuatro párrafos, con trece renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

2.7.- Antecedentes

ELIMINADO: un párrafo, con tres renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

2.8.- Modus Operandi

ELIMINADO: dos párrafos, con siete renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

2.9.- Mapa Delictivo

ELIMINADO: un párrafo, con seis renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

2.10.- Otros Datos Relevantes

Además de la información señalada con anterioridad, se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

- Identificación de lugares frecuentes de asistencia.
- Actividades cotidianas, rutinas.
- Situaciones irregulares presentadas en los días que antecedieron a la desaparición.

3.- Fuentes de Búsqueda

De manera paralela a la ejecución de las acciones mencionadas con antelación, deberá realizarse una búsqueda exhaustiva en hospitales públicos y privados, Servicio Médico Forense, Estaciones Migratorias, Centros de Detención, Instancias Gubernamentales y Organizaciones formadas por la Sociedad Civil.

A efecto de mejor proveer esta búsqueda, cada Procuraduría deberá generar los directorios correspondientes, mismos que se mantendrán debidamente actualizados a efecto de que las respectivas solicitudes se realicen de manera expedita.

3.1.- Hospitales

La viabilidad de un accidente, o la necesidad de atención médica ante un incidente violento que pueda generar la muerte o estados semiconscientes o inconscientes en las personas, obliga a una búsqueda en centros médicos y hospitalarios, principalmente públicos.

La solicitud deberá llevarse a cabo haciendo mención de los generales y descripción física de la persona desaparecida o no localizada, así como de sus señas particulares. Preferentemente se anexará la fotografía de la persona que se busca.

3.2.- Servicio Médico Forense

Para auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, los especialistas en medicina forense realizan diversos estudios que aportan múltiples elementos para la identificación de cadáveres que van desde los químicos toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, así como diferentes valoraciones psiquiátricas y psicológicas. Toda esa información es un activo importante para descartar elementos en la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas.

La solicitud deberá llevarse a cabo haciendo mención de los generales y descripción física de la persona desaparecida o no localizada, así como de sus señas particulares. Preferentemente se anexará la fotografía de la persona que se busca.

3.3.- Estaciones Migratorias

La búsqueda de migrantes va desde indicios de no afectación a su integridad física o corporal, en el intento de introducirse al territorio de manera ilegal hasta el monitoreo en la rutas de migración, consulta de bases de datos, videos y fotos de ONG's y a la Cruz Roja.

El monitoreo de incidentes en la ruta habitual de migración y la consulta de base de datos, videos y fotografías sobre los mismos serán fuente importante de una búsqueda, México cuenta con 36 estaciones migratorias y 23 estancias distribuidas por todo el país, de ahí la importancia de efectuar búsquedas o rastreos en los puntos con mayor posibilidad para la ubicación de una persona desaparecida o no localizada.

La solicitud a las Estaciones Migratorias deberá llevarse a cabo haciendo mención de los generales y descripción física de la persona desaparecida o no localizada, así como de sus señas particulares. Preferentemente se anexará la fotografía de la persona que se busca.

3.4.- Centros de Detención

La dinámica de trabajo de las fuerzas de seguridad y ministeriales conlleva el riesgo de frecuentes aseguramientos de personas en torno a los hechos, circunstancias o zonas consideradas de riesgo que consecuentemente generan la restricción de la libertad de quienes directa o indirectamente se ven involucrados en este tipo de incidentes, lo que puede generar la calidad de persona no localizada o desaparecida.

La búsqueda en centros de detención y en portales o bases de datos disponibles, será una forma de despejar incógnitas y direccionar de manera priorizada otras líneas de investigación y la consulta a otras fuentes de búsqueda.

La solicitud a los Centros de Detención deberá dirigirse a la autoridad correspondiente y se hará mención de los generales y descripción física de la persona desaparecida o no localizada, así como de sus señas particulares. Preferentemente se anexará la fotografía de la persona que se busca.

3.5.- Instancias Gubernamentales

La colaboración de autoridades federales, estatales y municipales, llevará a desencadenar acciones tales como, alertas en fronteras, puertos y aeropuertos, creación de equipos de búsqueda, difusión en medios masivos de comunicación fotografías de la persona desaparecida o no localizada, lo cual podrá ayudar a su localización.

La solicitud se dirigirá a la instancia correspondiente y deberá contener los generales y descripción física de la persona desaparecida o no localizada, así como de sus señas particulares. Preferentemente se anexará la fotografía de la persona que se busca.

3.6.- Organizaciones de la Sociedad Civil

La naturaleza del trabajo de las Organizaciones No Gubernamentales genera importantes recursos e información para extender e intensificar la búsqueda de una persona desaparecida o no localizada, con la información proporcionada y el patrón de desaparición se pueden descartar o retomar líneas de investigación.

Las acciones de búsqueda de personas desaparecidas por parte del Comité Internacional de la Cruz Roja representan un apoyo importante a la labor que emprenden las autoridades locales y nacionales.

En este caso, más que solicitar información en relación a la persona desaparecida, se enviará la información concerniente a la misma: datos generales, descripción física, señas particulares y fotografía, a efecto de que se amplíe la búsqueda con la colaboración de estas instancias.

4.- Análisis de la Información

Una vez que se cuente con toda la información obtenida en la entrevista, así como de lo indagado en la fase de elementos estratégicos y en los informes que se hayan obtenido de las consultas en fuentes, será menester llevar a cabo un análisis inmediato de tal información.

Se utilizarán instrumentos que propicien un análisis rápido, a fin de que se cumpla con el objetivo de aplicar el Protocolo dentro de las 48 horas, en el entendido de que dichos instrumentos son independientes de análisis más especializados que se lleven a cabo en lo posterior, si es que no se ha localizado a la persona.

4.1.- Redes Técnicas

ELIMINADO: tres párrafos, con diecinueve renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ELIMINADO: un párrafo, con seis renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

4.2.- Redes Sociales

ELIMINADO: dos párrafos, con nueve renglones. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

4.3.- Diagrama de Vínculos

El diagrama de vínculos es un instrumento mediante el cual se pueden establecer gráficamente las relaciones existentes entre entidades, individuos, organizaciones, lugares, etcétera

En diversos casos la clarificación de vínculos es determinante en la generación de líneas de investigación y por lo tanto en la probable ubicación de la persona.

A efecto de graficar con mayor exactitud los nexos entre las personas, entidades, organizaciones o lugares, es importante utilizar una matriz de asociación, en la cual se codifican las asociaciones según el tipo de información y el nivel de certidumbre de la misma. Ver anexo 4.

4.4.- Diagrama de Eventos

El diagrama de eventos consiste en realizar una concatenación gráfica de hechos relacionados con la desaparición. Este orden de eventos partirá de hechos previos

a la desaparición que ubiquen a la persona desaparecida en el contexto en el que sucedió el evento, llegando hasta aquellos sucesos posteriores, que pudiesen representar indicios para la búsqueda. En esta herramienta se pueden utilizar símbolos conteniendo descripciones de los eventos principales, los cuales se conectarán entre sí a través de líneas de conexión o flechas, asimismo, se anotarán lugares, horarios, fechas y periodos de ocurrencia. El objetivo principal de esta herramienta es identificar las relaciones o conexiones entre eventos.

4.5.- Inferencias

El objeto de emplear las herramientas antes descritas es poder concretar inferencias. Los principales referentes para la generación de inferencias se pueden identificar preguntándose quién, qué, cómo, cuándo, dónde, por qué, para qué, en combinación con otros indicadores: patrones conductuales, tendencias y mapas delictivos, estadísticas y modus operandi.

La inferencia es la conclusión lógica a la que se llega partiendo de dos premisas. En este caso las premisas se tomarán de la información recolectada, pero debe tomarse en cuenta que aunque las premisas sean verdaderas, la inferencia no siempre lo será, por ello es necesario que se lleve a cabo una evaluación de probabilidades y que se tomen en cuenta los indicadores señalados con antelación.

En la medida en la que se cuente con información veraz, se incrementarán las posibilidades de generar inferencias viables y con ello hipótesis con alto nivel de certidumbre. En consecuencia, las líneas de investigación tendrán mayores probabilidades de conducir a resultados positivos en la búsqueda de la persona desaparecida. Ver anexo 4.

GLOSARIO

Acciones inmediatas: Actividades que deben realizarse dentro de un término de 48 horas, a efecto de propiciar la localización de la persona desaparecida.

Análisis: Fase en la cual se examina la información recabada durante las tres primeras fases del Protocolo, a efecto de depurar, sistematizar y determinar los datos útiles para generar hipótesis viables y dar continuidad a la búsqueda.

Búsqueda: Serie de acciones encaminadas a la ubicación de la persona desaparecida o no localizada.

Desaparición: Falta o separación de una persona del lugar donde está habitualmente, sin que se tenga conocimiento de su paradero.

Elementos estratégicos: Acciones de mayor relevancia que deben generarse en las primeras 48 horas con base en el estudio de la información recabada.

Entrevista: Diálogo entablado entre el entrevistador y el entrevistado con el objeto de que el primero recabe la información necesaria, específica y puntual para identificar elementos que coadyuven en la búsqueda de la persona desaparecida.

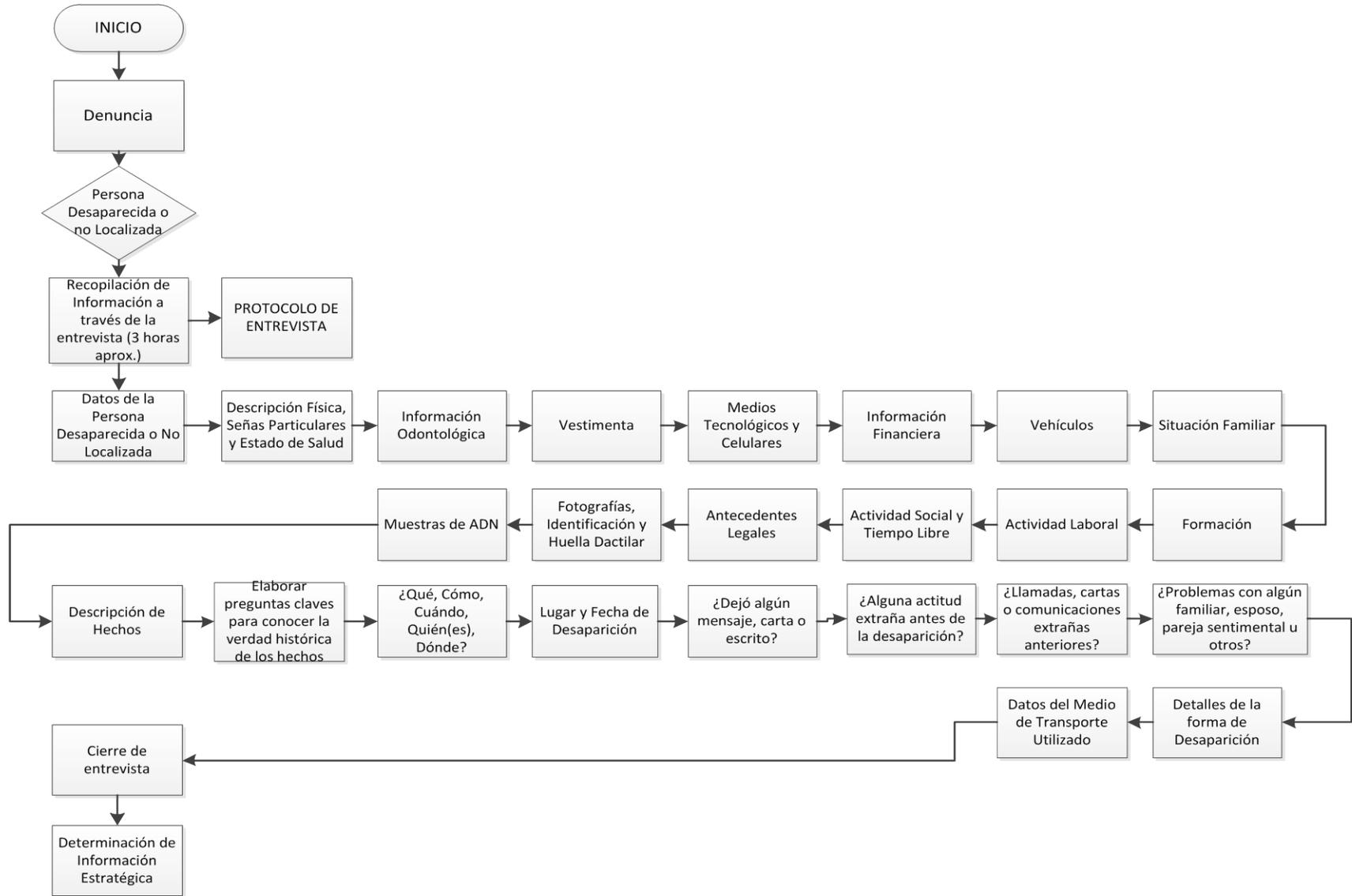
Entrevistado: Persona que proporciona la información relacionada con la persona desaparecida y el evento de desaparición, así como todos aquellos datos que coadyuven con la búsqueda.

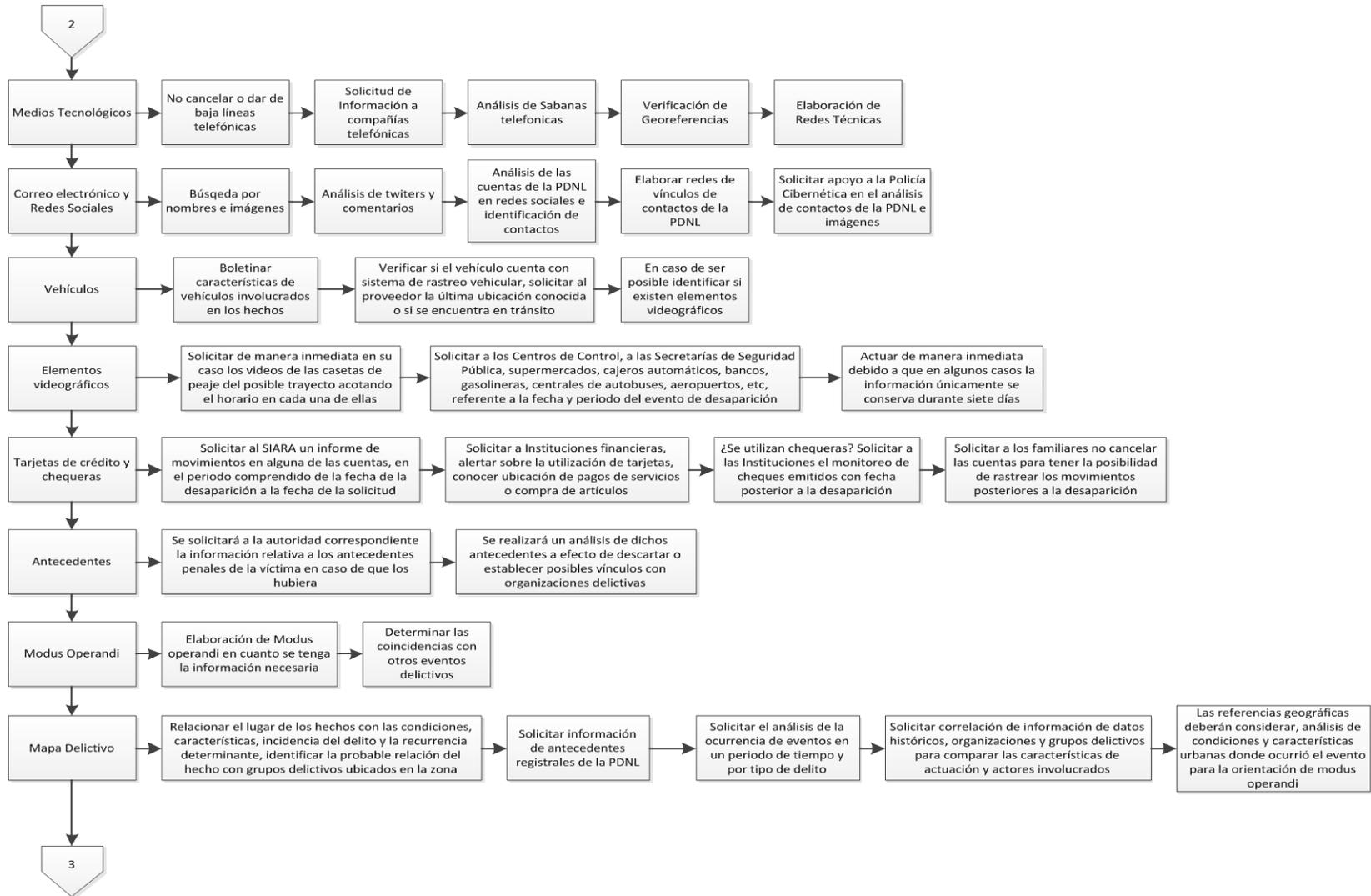
Entrevistador: Profesional que solicita información mediante una charla o plática guiada con el fin de obtener datos relacionados con la persona desaparecida, el evento que ocasionó tal situación y todo aquello que pudiese ser útil para la búsqueda.

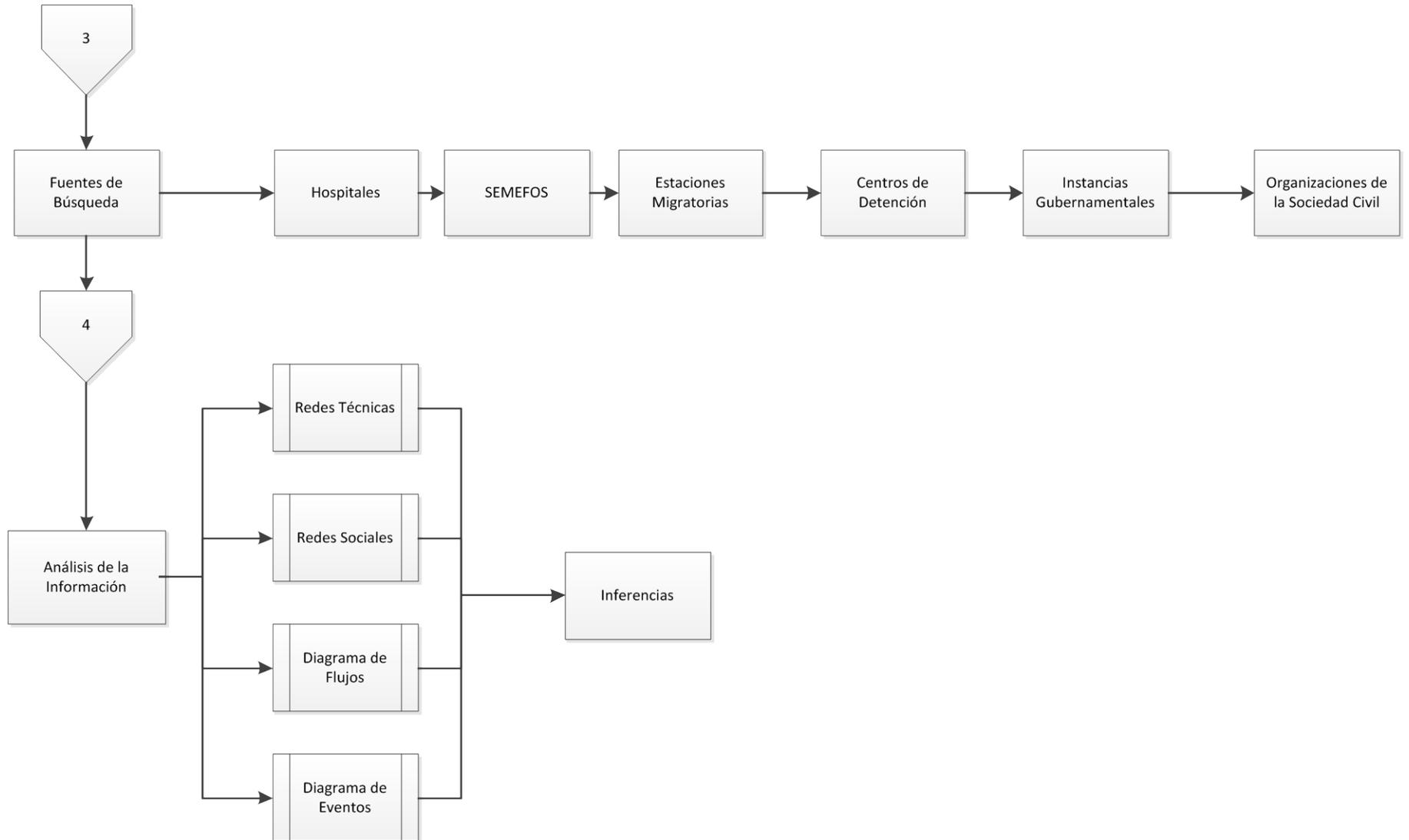
Fuentes de búsqueda: Lugares en los que se realizan indagaciones para la localización de la persona desaparecida o no localizada, independientemente de aquellas acciones que se realicen con motivo del establecimiento de líneas de investigación.

Persona desaparecida o no localizada: Individuo que se encuentra ausente de su domicilio o lugar habitual, desconociéndose su paradero y cuya existencia llega a ser incierta, independientemente de la situación o delito de que se trate.

Recopilación de Información: Fase en la que se reúne todos los datos útiles para la búsqueda de la persona desaparecida o no localizada. Se lleva a cabo a través de la entrevista y de la documentación que aporte el entrevistado.









ANEXO I

MOTIVACIÓN

DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN

El presente Protocolo contiene la recopilación de mejores prácticas en materia de búsqueda y localización de personas, así como procedimientos de inteligencia aplicados al tema, que van desde técnicas de entrevista hasta métodos de análisis de información.

Los tópicos aquí tratados son de especial relevancia, ya que se encuentran directamente relacionados con la salvaguarda de la vida e integridad física de las personas que han sido víctimas de algún delito que impide su localización, o bien, que no se encuentran localizables por alguna otra causa.

De lo anterior se desprende que esta información es de interés público, toda vez que contribuye al perfeccionamiento de los sistemas de búsqueda, al combate de grupos delictivos y en consecuencia a la prevención y persecución de delitos; por lo tanto, deberá ser utilizada únicamente por las autoridades facultadas para llevar a cabo labores de investigación y apoyo en la búsqueda.

En virtud de que el Ministerio Público será la instancia que dará uso a esta información, resulta claro que la difusión inadecuada de este instrumento podría causar un serio perjuicio a la persecución de los delitos y a las estrategias procesales y de inteligencia, lo cual podría provocar el entorpecimiento de la delicada labor de procuración e impartición de justicia.

Dar a conocer abiertamente y sin restricciones el protocolo que nos ocupa disminuiría su eficacia, contraviniendo el objetivo de aprovechar elementos para la búsqueda y la localización.



ANEXO 1



FORMATO DE ENTREVISTA PARA BÚSQUEDA DE PERSONAS

FOLIO:	/2013	FECHA DE RECEPCIÓN	
--------	-------	--------------------	--

DESAPARECIDO (S): _____

SOLICITANTE: _____

HORA DE LA LLAMADA			
	INICIO	FIN	TELEFONO

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____

EDAD: _____ SEXO: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO: _____

ESCOLARIDAD _____ PARENTESCO _____

TELEFONOS: _____ E-MAIL: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:* _____

*Anexar copia fotostática

INFORMACIÓN DEL DESAPARECIDO

DATOS PERSONALES

NOMBRE: _____

ALIAS O APODO: _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ NACIONALIDAD _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

RFC: _____ OCUPACIÓN: _____ ESTADO CIVIL: _____

DOMICILIO HABITUAL: _____

DOMICILIO ALTERNO: _____

TELEFONOS: _____

EMPRESA(S) PRESTADORA(S) DEL SERVICIO: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

NÚMERO DE DOCUMENTO: _____

LATERALIDAD

ZURDO DIESTRO

GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

SEGURIDAD SOCIAL: _____

ESCOLARIDAD

 PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA TÉCNICA UNIVERSITARIA PROFESIÓN: _____

SITUACIÓN LABORAL

EMPLEADO	COMERCIANTE EMPRESARIO	CAMPESINO	DESEMPLEADO	OTRO
----------	---------------------------	-----------	-------------	------

DESCRIBA: _____

PERTENENCIA SOCIAL

GRUPO POBLACIONAL (INDIGENA) _____ ONG _____ SINDICALISTA _____ REINSERTADO _____

GRUPO RELIGIOSO _____ ORGANISMOS ESTATALES _____ GRUPO DERECHOS HUMANOS _____

OTROS _____

DATOS FAMILIARES

PARENTESCO	NOMBRE	EDAD	V	M
MADRE				
PADRE				
CONYUGE				
HIJO				
HIJO				
HERMANO				
HERMANO				

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) _____

REDES SOCIALES _____

INFORMACIÓN FINANCIERA

CUENTA	NÚMERO	INSTITUCIÓN FINANCIERA EMISORA
CUENTA DE AHORROS Y/O CHEQUES		
TARJETA DE CRÉDITO		
TARJETA DEPARTAMENTAL		

ANTECEDENTES PENALES

ARRAIGADO INVOLUCRADO SUJETO A SENTENCIADO OTRO: _____

EN A.P.

ESPECIFIQUE: _____

DESCRIPCIÓN MORFOLOGICA

ESTATURA:				PESO:							
COMPLEXIÓN DELGADA <input type="checkbox"/> ATLÉTICA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/> OBESA <input type="checkbox"/> ROBUSTA <input type="checkbox"/> PESO ___KG		COLOR DE PIEL ALBINO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/> AMARILLO <input type="checkbox"/> MORENO CLARO <input type="checkbox"/> MORENO OSCURO <input type="checkbox"/> TRIGUEÑO <input type="checkbox"/> RAZA NEGRA <input type="checkbox"/>		CARA CONTORNO REDONDA <input type="checkbox"/> OVALADA <input type="checkbox"/> ANGULADA <input type="checkbox"/> CUADRADA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD ACNÉ <input type="checkbox"/> CICATRICES <input type="checkbox"/> MANCHAS <input type="checkbox"/> PECAS <input type="checkbox"/> LUNARES <input type="checkbox"/>		OJOS COLOR NEGROS <input type="checkbox"/> MIEL <input type="checkbox"/> CAFES <input type="checkbox"/> GRISOS <input type="checkbox"/> AZULES <input type="checkbox"/> VERDES <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDES <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/> PEQUEÑOS <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD OJO ARTIFICIAL <input type="checkbox"/> FALTA OJO IZQ <input type="checkbox"/> FALTA OJO DER <input type="checkbox"/> DIF COLOR <input type="checkbox"/> CATARATAS <input type="checkbox"/> ESTRAVISMO <input type="checkbox"/> CEGUERA <input type="checkbox"/>	
NARIZ DESV. DERECHA <input type="checkbox"/> DESV. IZQUIERDA <input type="checkbox"/> ACHATADA <input type="checkbox"/> CÓNCAVA (ELEVADA) <input type="checkbox"/> CONVEXA (AGUILEÑA) <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> TAMAÑO CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/>		BOCA CHICA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE <input type="checkbox"/> LABIOS DELGADOS <input type="checkbox"/> GRUESOS <input type="checkbox"/> MEDIANOS <input type="checkbox"/>		FRENTE REDONDA <input type="checkbox"/> RECTA <input type="checkbox"/> C/S HUESO PROTUBERANTE <input type="checkbox"/> TAMAÑO GRANDE <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/>		CEJAS CURVAS <input type="checkbox"/> RECTAS <input type="checkbox"/> ANGULADAS <input type="checkbox"/> GROSOR ABUNDANTES <input type="checkbox"/> GRUESAS <input type="checkbox"/> DELGADAS <input type="checkbox"/>		MODIFICACIONES DEPILADAS <input type="checkbox"/> TATUADAS <input type="checkbox"/> RASURADAS <input type="checkbox"/> TEÑIDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> ARETE O INCRUSTACIÓN <input type="checkbox"/> AUSENCIA <input type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/>			
BARBA Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>		BIGOTE Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> POBLADA <input type="checkbox"/> DESPOBLADA <input type="checkbox"/> LONGITUD LARGA <input type="checkbox"/> CORTA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> RASURADA <input type="checkbox"/>		PARTICULARIDAD CANO <input type="checkbox"/> ENTRECANO <input type="checkbox"/> ROJIZO <input type="checkbox"/> BLANCO <input type="checkbox"/>		OREJAS VELLUDAS <input type="checkbox"/> PERFORADAS <input type="checkbox"/> PRÓTESIS AUDITIVA <input type="checkbox"/> LÓBULO ADHERIDO <input type="checkbox"/> LÓBULO SEPARADO <input type="checkbox"/>			

<p><u>CABELLO</u></p> <p>CANTIDAD</p> <p>ABUNDANTE <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>REGULAR <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>ESCASO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>SIN CABELLO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>FORMA</p> <p>LACIO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>CRESPO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>ONDULADO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>RIZADO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p>	<p>COLOR</p> <p>BLANCO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>RUBIO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>CASTAÑO CLARO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>CASTAÑO OSCURO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>PELIRROJO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>NEGRO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>ENTRECANO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>TEÑIDO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>ESPECIFIQUE COLOR: _____</p>
<p><u>CALVICIE</u></p> <p>TOTAL <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>CORONAL <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>CIRCULAR <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>FRONTAL <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>BILATERAL <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p>	
<p><u>PARTICULARIDAD</u></p> <p>BISOÑÉ <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>TRASPLANTE <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>PELUCA <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>SINTÉTICO <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>EXTENSIONES <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p> <p>RASTAS <input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/></p>	

CALZADO QUE UTILIZABA DE MANERA HABITUAL: _____

PIE PLANO (ESPECIFICAR SI USA CALZADO ORTOPÉDICO): _____

CIRUGÍAS: _____

CONTROL NATAL (ESPECIFIQUE): _____

ENFERMEDADES SISTEMICAS: _____

ENFERMEDADES MENTALES: _____

ENFERMEDADES DE LA PIEL: _____

ADICCIONES: _____

MEDICAMENTOS HABITUALES: _____

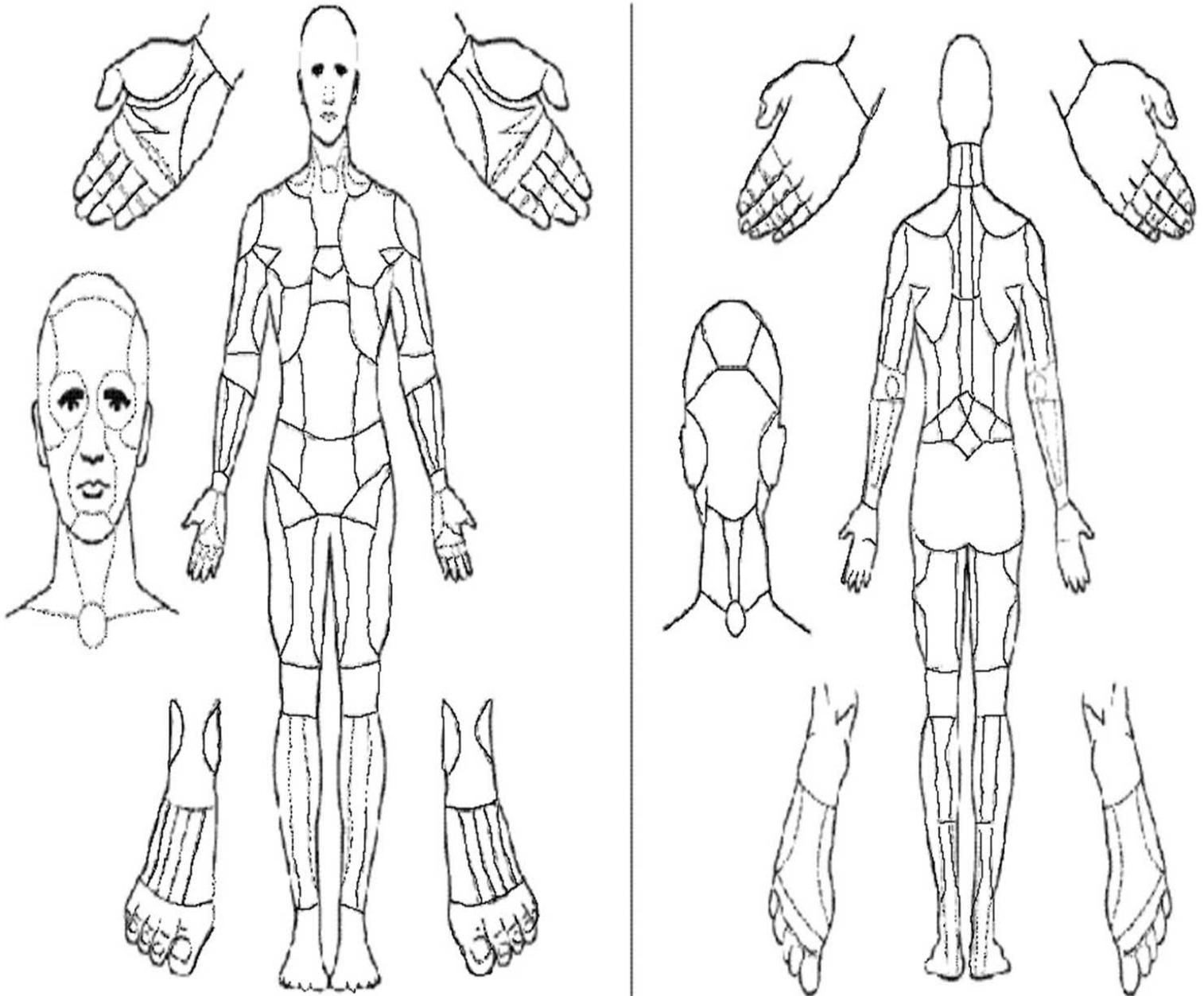
EN EL CASO DE QUE LA PERSONA DESAPARECIDA SEA DEL SEXO FEMENINO, INDIQUE LO SIGUIENTE:

EMBARAZO: NO SÍ CESÁREA PARTO NATURAL ABORTO

TALLA DEL BUSTO _____ USO HABITUAL DE TACONES _____

SEÑAS PARTICULARES

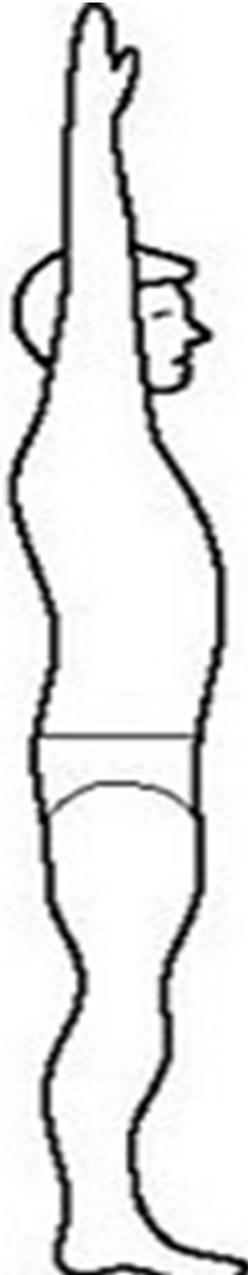
INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

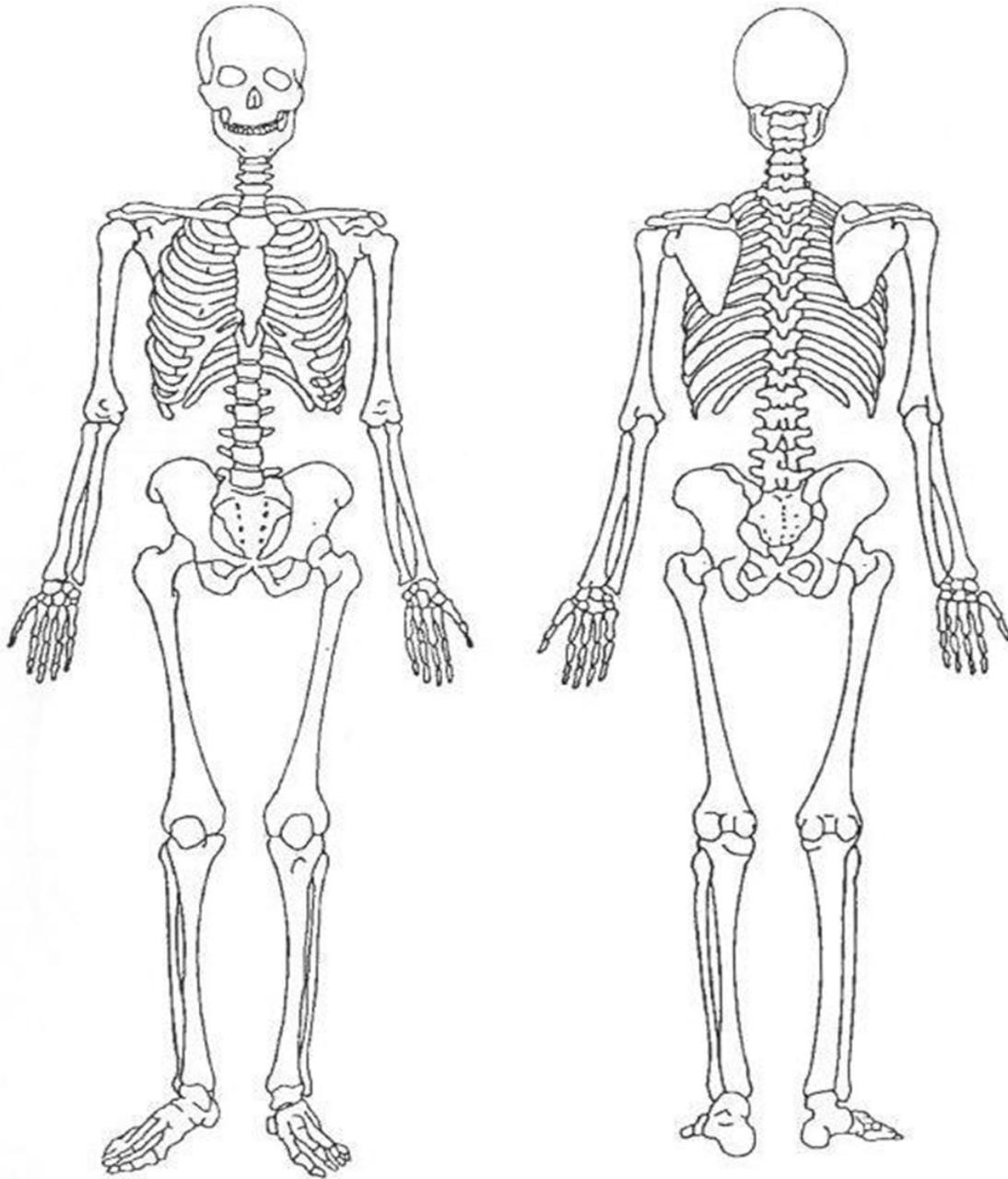
SEÑAS PARTICULARES

INDICAR LA UBICACIÓN DE CICATRICES, LUNARES, TATUAJES, MANCHAS, PECAS, PERFORACIONES, VERRUGAS, ACNÉ, IMPLANTES, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, DEFORMACIONES, ESTRÍAS, HERIDAS, EN CICATRIZACIÓN, MAQUILLAJE PERMANENTE, VELLOSIDAD LOCALIZADA, ETC.



DESCRIBA LAS SEÑAS PARTICULARES:

SEÑALAR UBICACIÓN DE FRACTURAS, PRÓTESIS, PLACAS, CLAVOS, TORNILLOS QUIRÚRGICOS, ETC.



DESCRIPCIÓN DE LO SEÑALADO: _____



INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

¿SE CUENTA CON EXPEDIENTE DENTAL DE LA PERSONA DESAPARECIDA? _____

DATOS DEL ODONTÓLOGO TRATANTE: _____

DIENTES:

PEQUEÑOS MEDIANOS GRANDES COMPLETOS INCOMPLETOS
SEPARADOS GIRADOS APIÑADOS MANCHADOS DESGASTE

TRATAMIENTOS DENTALES:

RESINAS	ENDODONCIA
AMALGAMAS	BLANQUEAMIENTO DENTAL
CORONAS METÁLICAS	INCRUSTACIÓN:
CORONAS ESTÉTICAS	OTROS:

PRÓTESIS O ADITAMENTOS:

PRÓTESIS FIJA	RETENEDORES
PRÓTESIS REMOVIBLE	IMPLANTES
PRÓTESIS TOTAL	OTROS:
BRAQUETS	¿LO LLEVABA PUESTO AL MOMENTO DE LA DESAPARICIÓN?

AUSENCIAS DENTALES (Carencia de alguna pieza dental, ya sea por extracción, accidente, agresión o enfermedad periodontal. De igual manera se mencionarán las piezas o incrustaciones fracturadas): _____

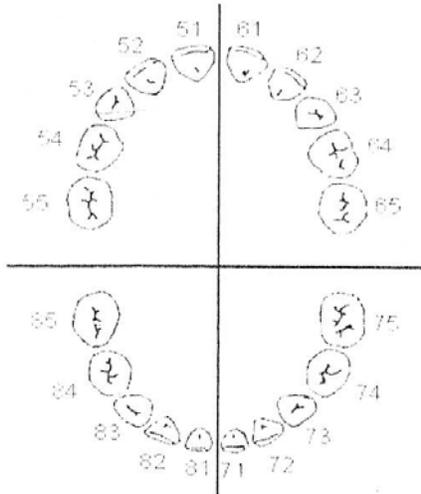
HÁBITOS DENTALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: Higiene dental, tabaquismo, onicofagia (morderse las uñas), bruxismo (rechinar los dientes), prognatismo (abultamiento de la mandíbula inferior): _____

EFFECTUAR SEÑALAMIENTOS NECESARIOS EN EL ESQUEMA ANEXO.

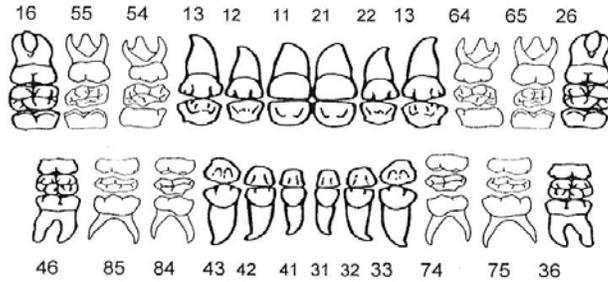
INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA

Efectuar los señalamientos necesarios, con respecto a las anotaciones vertidas en el cuestionario previo.

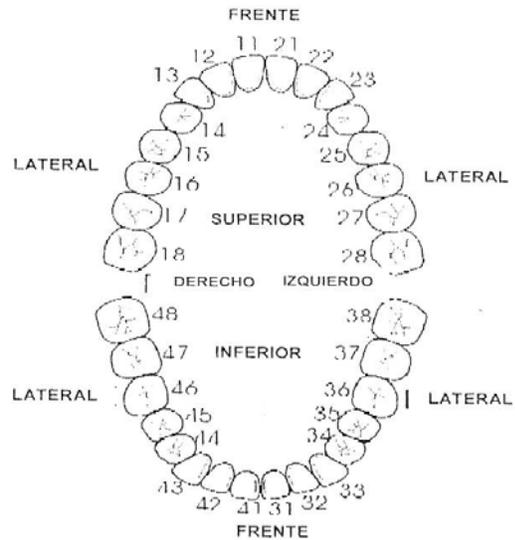
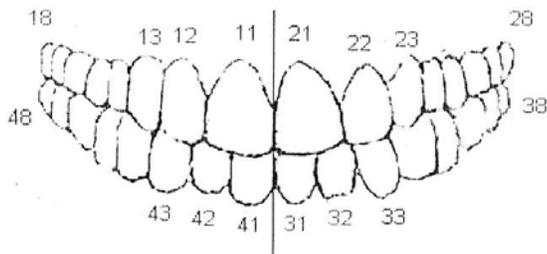
Marcar en los diagramas según la edad
INFANTIL



MIXTO



ADULTO



NOTAS CON RESPECTO A LOS SEÑALAMIENTOS: _____

VESTIMENTA Y ACCESORIOS QUE PORTABA LA PERSONA DESAPARECIDA

SUPERIOR		INFERIOR		CALZADO		INTERIOR	
Blusa	Abrigo	Pantalón vestir	Pantalón mezclilla	Tenis	Zapatillas	Brassier	Faja
Camisa	Sudadera	Pants	Short	Botas	Zapato vestir	Tanga	Fondos
Playera	Suéter	Bermudas	Mallones	Botín	Huaraches	Bóxer	calcetines
Vestido	Otro	Falda	Otro	Sandalias	Otro	Medias	Otro
Talla		Talla		Talla		Talla	
Color		Color		Color		Color	
Material		Material		Material		Material	
Marca		Marca		Marca		Marca	
Estampado		Estampado		Estampado		Estampado	
Condiciones		Condiciones		Condiciones		Condiciones	

ACCESORIOS Y OBJETOS:

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	MARCA	COLOR
Cinturón				
Corbata				
Gorra o sombrero				
Reloj y/o joyas				
Cartera y/o billetera				
Bolsa, mochila o portafolio				
Otro				

DOCUMENTOS:

DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN EMISORA	NÚMERO DE FOLIO

Mencione el calzado que utiliza de manera habitual _____

Mencione _____

PERSONAS QUE PUEDEN APORTAR MUESTRA BIOLÓGICA:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO	DIRECCIÓN Y TELÉFONO	APORTA
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



GESTIONES PARA UBICAR AL DESAPARECIDO

HOSPITALES:

CENTROS DE DETENCIÓN:

CENTROS DE RECLUSIÓN:

CENTROS PSIQUIÁTRICOS:

HOGARES SUSTITUTOS

ASISTENCIA SOCIAL

ACTAS O AVERIGUACIONES PREVIAS INICIADAS

FUERO LOCAL

--	--	--	--

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

FUERO FEDERAL

--	--	--	--

No. de Acta o A.P.

Fecha

En donde se inicia

Ante que autoridad

ESPECIFIQUE NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO Y EXTENSIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ENCARGADO:

DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DESTACA:

SOLICITUD DE RESCATE O BENEFICIO

SOLICITUD DE HACER O DEJAR DE HACER ALGO

LE INDICAN QUE ES PARA HACERLE DAÑO A ALGUIEN

NO SE COMUNICAN

NO HAY DATOS EN SEMEFOS NI HOSPITALES

NO SE ENCUENTRA DETENIDO POR ALGUN ILÍCITO

SE LLEVA ROPA Y DOCUMENTOS

PROBLEMAS FAMILIARES

PROBLEMAS LABORALES

PROBLEMAS JUDICIALES

PROBLEMAS VECINALES

OTRO(ESPECIFIQUE):



ANTES DE LA DESAPARICIÓN EXISTIÓ:

DETENCIÓN ALLANAMIENTO HOSTIGAMIENTO AMENAZAS LESIONES VIOLENCIA VERBAL
DISPOSICIÓN DE EFECTIVO PROBLEMAS VECINALES PROBLEMAS FAMILIARES ACTITUD NERVIOSA

DESPUÉS DE LA DESAPARICIÓN SE SUSCITÓ:

- ◇ MOVIMIENTOS EN CUENTAS BANCARIAS, TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO, DEPARTAMENTALES
- ◇ COMUNICACIÓN CON EL DESAPARECIDO
- ◇ COMUNICACIÓN CON SUS CAPTORES
- ◇ SE FORMULÓ SOLICITUD ALGUNA PARA DEJARLO EN LIBERTAD
- ◇ COMUNICACIONES POR INTERNET INDICANDO SU PARADERO
- ◇ COMUNICACIÓN DE PERSONAS QUE INFORMAN RESPECTO DE SU PARADERO

PARTICULARIDADES DE LA ENTREVISTA

EL (LA) SOLICITANTE, DURANTE LA ENTREVISTA, SE ENCUENTRA:

(ESPECIFIQUE)

NERVIOSO (A) TRANQUILO (A) ANGUSTIADO (A) AGRESIVO (A) TITUBEANTE OTRA:

VOZ CLARA LOROSA ENTRECORTADA FIRME LENGUAJE COHERENTE INCOHERENTE

NARRACIÓN: COHERENTE INCOHERENTE DETALLADA PRECISA FECHAS SI NO CREDIBILIDAD SI NO

APOYO REQUERIDO DE PROVÍCTIMA:

Lugar y fecha	Abogado (a)	Firma
---------------	-------------	-------

Los datos contenidos en esta cédula son de carácter confidencial y reservado, el uso indebido de la información contenida en esta, será sancionado conforme a las disposiciones normativas aplicables.

AGREGAR FOTOGRAFÍAS Y OTROS ELEMENTOS QUE COADYUVEN CON LA BÚSQUEDA:

ANEXO 2

FORMATOS PARA SOLICITUDES DIVERSAS

México, D.F., a ___ de _____ de 20__

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RADIO MOVIL DIPSA, S.A DE C.V.

LAGO ZURICH No. 245

COL. GRANADA AMPLIACION

DEL. MIGUEL HIDALGO

MEXICO, DF.

C.P. 11529

P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado por el suscrito dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, por el presente solicito a Usted se sirva informar a esta Representación Social, respecto del número telefónico **XXXXXXXXXXXXXX**, el nombre de la persona a quien pertenece la línea, el domicilio que tenga registrado ante dicha compañía, la relación de las llamadas y mensajes entrantes y salientes en el periodo comprendido **del XX al XX del mes XX del año XX**, así como la ubicación geográfica del lugar donde se transmiten las mismas (antenas receptoras de comunicación); asimismo, indicar si la línea ha sido reasignada en el periodo señalado con antelación, precisando en que fecha se realizó dicha reasignación; toda vez que dicha información resulta necesaria para la debida integración de la Averiguación Previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales artículo 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Agente del Ministerio Público adscrito a XXXXXXXXX

México, D.F., a ___ de _____ de 20__

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

MAXCOM, TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA No. 2000

COL. CENTRO DE CIUDAD SÁTELITE, SANTA FE

MÉXICO, DF.

C.P. 01210

P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado por el suscrito dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, por el presente solicito a Usted se sirva informar a esta Representación Social, respecto del número telefónico **XXXXXXXXXXXXXX**, el nombre de la persona a quien pertenece la línea, el domicilio que tenga registrado ante dicha compañía, la relación de las llamadas y mensajes entrantes y salientes en el periodo comprendido **del XX al XX del mes XX del año XX**, así como la ubicación geográfica del lugar donde se transmiten las mismas (antenas receptoras de comunicación); asimismo, indicar si la línea ha sido reasignada en el periodo señalado con antelación, precisando en que fecha se realizó dicha reasignación; toda vez que dicha información resulta necesaria para la debida integración de la Averiguación Previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales artículo 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Agente del Ministerio Público adscrito a XXXXXXXXX

México, D.F., a ___ de _____ de 20__

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.
JAVIER BARRIOS SIERRA No. 555
COL. SANTA FE (ZEDEC)
DEL. ALVARO OBREGON
MÉXICO, D.F.
C.P. 01210**

PRESENTE

En cumplimiento al acuerdo dictado por el suscrito dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, por el presente solicito a Usted se sirva informar a esta Representación Social, respecto del número telefónico **XXXXXXXXXXXX**, el nombre de la persona a quien pertenece la línea, el domicilio que tenga registrado ante dicha compañía, la relación de las llamadas y mensajes entrantes y salientes en el periodo comprendido **del XX al XX del mes XX del año XX**, así como la ubicación geográfica del lugar donde se transmiten las mismas (antenas receptoras de comunicación); asimismo, indicar si la línea ha sido reasignada en el periodo señalado con antelación, precisando en que fecha se realizó dicha reasignación; toda vez que dicha información resulta necesaria para la debida integración de la Averiguación Previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales artículo 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

**Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX
Agente del Ministerio Público adscrito a XXXXXXXX**

México, D.F., a ___ de _____ de 20__

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**AXTEL, S.A. DE C.V.
JAVIER BARRIOS SIERRA No. 555
COL. SANTA FE (ZEDEC)
DEL. ALVARO OBREGON
MÉXICO, D.F.
C.P. 01210
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el suscrito dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, por el presente solicito a Usted se sirva informar a esta Representación Social, respecto del número telefónico **XXXXXXXXXXXX**, el nombre de la persona a quien pertenece la línea, el domicilio que tenga registrado ante dicha compañía, la relación de las llamadas y mensajes entrantes y salientes en el periodo comprendido **del XX al XX del mes XX del año XX**, así como la ubicación geográfica del lugar donde se transmiten las mismas (antenas receptoras de comunicación); asimismo, indicar si la línea ha sido reasignada en el periodo señalado con antelación, precisando en que fecha se realizó dicha reasignación; toda vez que dicha información resulta necesaria para la debida integración de la Averiguación Previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales artículo 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

***Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX
Agente del Ministerio Público adscrito a XXXXXXXX***

México, D.F., a ___ de _____ de 20__

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**ALESTRA S. DE R.L. DE C.V.
AV. PASEO DE LAS PALMAS No. 275
COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC
MÉXICO, D.F.
C.P. 11000
P R E S E N T E**

En cumplimiento al acuerdo dictado por el suscrito dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, por el presente solicito a Usted se sirva informar a esta Representación Social, respecto del número telefónico **XXXXXXXXXXXXXX**, el nombre de la persona a quien pertenece la línea, el domicilio que tenga registrado ante dicha compañía, la relación de las llamadas y mensajes entrantes y salientes en el periodo comprendido **del XX al XX del mes XX del año XX**, así como la ubicación geográfica del lugar donde se transmiten las mismas (antenas receptoras de comunicación); asimismo, indicar si la línea ha sido reasignada en el periodo señalado con antelación, precisando en que fecha se realizó dicha reasignación; toda vez que dicha información resulta necesaria para la debida integración de la Averiguación Previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales artículo 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Agente del Ministerio Público adscrito a XXXXXXXXX

México, D.F., a ___ de _____ de 20__

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

COMUNICACIONES CELULARES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

MONTES URALES No. 460

COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC

MÉXICO, D.F.

C.P. 11000

P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado por el suscrito dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, por el presente solicito a Usted se sirva informar a esta Representación Social, respecto del número telefónico **XXXXXXXXXXXXXX**, el nombre de la persona a quien pertenece la línea, el domicilio que tenga registrado ante dicha compañía, la relación de las llamadas y mensajes entrantes y salientes en el periodo comprendido **del XX al XX del mes XX del año XX**, así como la ubicación geográfica del lugar donde se transmiten las mismas (antenas receptoras de comunicación); asimismo, indicar si la línea ha sido reasignada en el periodo señalado con antelación, precisando en que fecha se realizó dicha reasignación; toda vez que dicha información resulta necesaria para la debida integración de la Averiguación Previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales artículo 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

A T E N T A M E N T E

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Agente del Ministerio Público adscrito a XXXXXXXXX

México, D.F., a ___ de _____ de 20__

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PEGASO COMUNICACIONES Y SISTEMAS S.A. DE C.V.
PROLONGACIÓN PASEO DE LA REFORMA No. 1200
COL. CRUZ MANCA
MÉXICO, D.F.
C.P. 05349
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo dictado por el suscrito dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, por el presente solicito a Usted se sirva informar a esta Representación Social, respecto del número telefónico **XXXXXXXXXXXX**, el nombre de la persona a quien pertenece la línea, el domicilio que tenga registrado ante dicha compañía, la relación de las llamadas y mensajes entrantes y salientes en el periodo comprendido **del XX al XX del mes XX del año XX**, así como la ubicación geográfica del lugar donde se transmiten las mismas (antenas receptoras de comunicación); asimismo, indicar si la línea ha sido reasignada en el periodo señalado con antelación, precisando en que fecha se realizó dicha reasignación; toda vez que dicha información resulta necesaria para la debida integración de la Averiguación Previa al rubro citada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales artículo 44 fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

Lic. XXXXXXXXXXXXXXX
Agente del Ministerio Público adscrito a XXXXXXXX

Logo Institución

Institución

Unidad Administrativa

(Número de expediente, indagatoria, A.P.)

CONSTANCIA DE CONSULTA DEL ENLACE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE AUTORIDAD

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las ____ (____) del día __ (____) de ____ del año dos mil doce, ante el Ciudadano Licenciado _____, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada de _____ de la Subprocuraduría de _____, acompañada de dos testigos de asistencia quienes al final firman en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales;-----

HACE CONSTAR-----

Que en la hora y el día señalados en líneas precedentes, constituidos en el domicilio ubicado en _____ correspondientes a la Unidad Especializada de _____, se procedió a consultar la información financiera de los CC. _____ y _____, en el Enlace establecido para el Sistema de Administración de Requerimientos de Autoridades, en atención a que éstos se encuentran involucrados en la indagatoria al rubro citada; visualizándose como resultado de la búsqueda tres carátulas de la Institución Financiera BBVBA Bancomer, con los números de cuenta _____, _____, _____, correspondientes las dos primeras a _____ y la tercera a _____, procediéndose a imprimir dicha información; por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista dos fojas útiles impresas por una de sus caras, mismas que se ordena sean agregadas a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar para todos los efectos a que haya lugar.-----

DAMOS FE-----**Firma Autoridad**

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

Logo Institución

Institución

Unidad Administrativa

(Número de expediente, indagatoria, A.P.)

Lic. _____

Cargo _____

Presente.

Por este medio, con fundamento en el artículo ____ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos __, __, __ del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted proporcione de manera **URGENTE** las videograbaciones captadas por las cámaras números ____, ____, ____, ubicadas en las Avenidas _____, de la Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, correspondientes a los días __, __ del mes __ del año en curso, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Lo antes expuesto a fin re realizar la integración de la indagatoria al rubro citada.

ATENTAMENTE

Lic. _____

Agente del Ministerio Público Adscrito a

Logo Institución

Institución

Unidad Administrativa

(Número de expediente, indagatoria, A.P.)

PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE UBICADO EN

Presente.

Por este medio, con fundamento en el artículo ____ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos __, __, __ del Código Federal de Procedimientos Penales, solicito a Usted proporcione a esta unidad ministerial de manera **URGENTE** las videgrabaciones captadas por las cámaras ubicadas en el exterior del domicilio marcado con el número ____, ubicado en la calle _____, de la Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, correspondientes a los días ____, ____ del mes ____ del año en curso, en el horario comprendido de las 08:00 a las 16:00 horas.

Lo antes expuesto a fin re realizar la integración de la indagatoria al rubro citada.

ATENTAMENTE

Lic. _____

Agente del Ministerio Público Adscrito a

Logo Institución

Institución

Unidad Administrativa

(Número de expediente, indagatoria, A.P.)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

P R E S E N T E.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracciones I y II, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, solicitó a Usted que en un término perentorio de 5 días hábiles informe a esta Representación Social si en los registros con los que se cuenta en esa Institución a su digno cargo se encuentra registrado el vehículo con las siguientes características: **XX**, en caso afirmativo señalar el nombre del propietario, el domicilio proporcionado por este, número de motor y serie del automotor en comento; por último, indicar si a la fecha se tiene conocimiento de que dicho vehículo haya sido vendido o se hubiera realizado un cambio de propietario o bien si cuenta con reporte de robo, precisando la fecha en la que haya ocurrido cualquiera de los eventos referidos con antelación.

Lo antes expuesto a fin de realizar la integración de la indagatoria al rubro citada.

ATENTAMENTE

Lic. _____

Agente del Ministerio Público Adscrito a

ANEXO 3

ELIMINADO: Cuatro páginas. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)

ANEXO 4

ELIMINADO: Veinte páginas. Con fundamento en los artículos 3 fracción VI, 13 fracciones I y V, 15 y 16 de la LFTAIPG.

MOTIVACIÓN: ANEXO I (VERSIÓN PÚBLICA)